



# REGISTRO OFICIAL

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Sábado 8 de Enero del 2011 -- N° 358

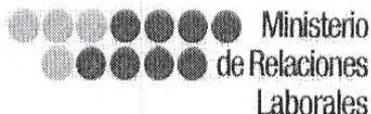
ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA  
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez  
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540  
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca N° 201 y Av. 10 de Agosto  
Sucursal Guayaquil: Malecón N° 1606 y Av. 10 de Agosto - Telf. 2527 - 107  
Suscripción anual: US\$ 400 + IVA -- Impreso en Editora Nacional  
1.100 ejemplares -- 152 páginas -- Valor US\$ 5.00 + IVA

### S U P L E M E N T O

#### SUMARIO:

#### FUNCIÓN EJECUTIVA



### MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

#### Acuerdos:

- 00249 Fíjase a partir del 1 de enero del 2011 el salario básico unificado para el trabajador en general (incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila); trabajador/a del servicio doméstico; operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa, en USD 264,00 mensuales ..... 2
- 00255 Establécense los niveles en las estructuras ocupacionales de las comisiones sectoriales y fíjase a partir del 1 de enero del 2011, los salarios mínimos sectoriales, a nivel nacional, que recibirán los trabajadores privados amparados por el Código del Trabajo ..... 2

No. 00249

**Richard Espinosa Guzmán, B.A.**  
**MINISTRO DE RELACIONES LABORALES**

**Considerando:**

Que, el Gobierno Nacional está impulsando el equilibrio en la relación capital – trabajo como mecanismo de justicia social, laboral y salarial, siendo la fijación del salario básico una de las medidas articuladas para tal efecto;

Que, el artículo 328 de la Constitución del Ecuador determina que: *"La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como la de su familia..."* y que *"El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria"*; y en su Disposición Transitoria Vigésimoquinta dispone la revisión anual del salario básico con carácter progresivo hasta alcanzar el salario digno;

Que, el Convenio Internacional No. 131 de la Organización Internacional del Trabajo, publicado en el Registro Oficial No. 183 de 17 de marzo de 1971 y ratificado mediante Decreto Supremo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 91 de 30 de octubre de 1970, en su artículo 3 establece que los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos, son los siguientes: a) Las necesidades de los trabajadores y de sus familiares habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales; y, b) Los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo;

Que, el artículo 425 de la Constitución establece como orden jerárquico de aplicación de las normas a la Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, en ese orden;

Que, el Plan Nacional del Buen Vivir, en su objetivo 6, política 6.4 considera promover el pago de remuneraciones justas sin discriminación alguna, propendiendo la reducción de la brecha entre el costo de la canasta básica familiar y el salario básico;

Que, es obligación del Estado precautelar y privilegiar el derecho al trabajo, así como posibilitar un adecuado nivel de competitividad del sector empresarial;

Que, el Código del Trabajo en su artículo 117 señala que: *"El Estado, a través del Consejo Nacional de Salarios – CONADES-, establecerá anualmente el sueldo o salario básico unificado para los trabajadores privados"*;

Que, el Consejo Nacional de Salarios, en primera reunión se declaró en sesión permanente desde el 4 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2010 sin haber llegado a un consenso; por lo que, dicho organismo se auto-convocó para el 14 de diciembre de 2010, sin que en esta segunda reunión se haya llegado a consenso;

Que, mediante oficio No. 4366 de 15 de diciembre de 2010, el Presidente del Consejo Nacional de Salarios (CONADES), informó al Ministro de Relaciones Laborales que en las sesiones convocadas para el efecto no se logró el debido consenso para establecer el sueldo o salario básico unificado para el año 2011 para los trabajadores privados;

Que, en el artículo 118 del Código del Trabajo se establece que, si el Consejo Nacional de Salarios (CONADES) no adoptare una resolución por consenso, corresponderá la fijación al Ministro de Relaciones Laborales; y,

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código del Trabajo,

**Acuerda:**

**Art. 1.- Del salario básico unificado para el 2011.-** Fijar a partir del 1 de enero del 2011 el salario básico unificado para el Trabajador en General (incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila); Trabajador/a del servicio doméstico; Operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa, en USD 264,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES) mensuales.

El valor del salario básico unificado (SBU) servirá de base para el cálculo de los salarios mínimos sectoriales que tratarán anualmente las comisiones sectoriales, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al SBU.

**Disposición Final.-** El presente acuerdo ministerial entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 23 de diciembre del 2010.

f.) Richard Espinosa Guzmán, B.A., Ministro de Relaciones Laborales.

No. 00255

**Richard Espinosa Guzmán, B.A.**  
**MINISTRO DE RELACIONES LABORALES**

**Considerando:**

Que, el Gobierno Nacional está impulsando el equilibrio en la relación capital – trabajo como mecanismo de justicia social, laboral y salarial, siendo la fijación de los salarios mínimos sectoriales una de las medidas articuladas para tal efecto;

Que, el artículo 328 de la Constitución del Ecuador determina que: *"La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como la de su familia..."*;

Que, el artículo 117 del Código del Trabajo dispone que la fijación de sueldos y salarios que realice el Consejo Nacional de Salarios – CONADES -, así como las revisiones de los salarios o sueldos por sectores o ramas de trabajo que propongan las Comisiones Sectoriales, se referirán exclusivamente a los sueldos o salarios de los trabajadores sujetos al Código del Trabajo del sector privado;

Que, el Plan Nacional del Buen Vivir, en su objetivo 6, política 6.4 plantea promover el pago de remuneraciones justas sin discriminación alguna;

Que, históricamente nunca lograron reunirse el 100% de las comisiones sectoriales;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00117 publicado en el Registro Oficial No. 241 del 22 de julio del 2010, se efectuó la agrupación de ramas de actividad en veinte y dos comisiones sectoriales para la fijación de remuneraciones sectoriales, así como la revisión de las estructuras ocupacionales;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00181 del 1 de octubre del 2010, publicado en el Registro Oficial No. 302, del 18 de octubre del 2010, se constituyeron las Comisiones Sectoriales, nominando a los delegados principales y suplentes por parte de trabajadores y empleadores, así como los delegados ministeriales, tanto Presidente como Secretario de las comisiones;

Que, mediante acta de sesión del 6 de octubre del 2010, el Consejo Nacional de Salarios –CONADES- aprobó el inicio de las actividades de las comisiones sectoriales según lo establecido en el Art. 123 del Código del Trabajo;

Que, las comisiones sectoriales iniciaron el análisis técnico de los salarios y/o tarifas mínimas el 11 de octubre de 2010 y luego de 74 reuniones llevadas a cabo entre las 22 comisiones, culminaron dicho análisis el 30 de noviembre de 2010, luego de lo cual se remitieron los respectivos expedientes al Departamento de Salarios conforme a lo establecido en el Art. 49 del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS "CONADES" Y DE LAS COMISIONES SECTORIALES, mediante los oficios que se describen a continuación:

COMISIÓN SECTORIAL		Oficio No.	Fecha
1	AGRICULTURA Y PLANTACIONES	006 - CS1 - 2010	13/12/2010
2	PRODUCCIÓN PECUARIA	004 - CS2 - 2010	13/12/2010
3	PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA	004 - CS3 - 2010	13/12/2010
4	MINAS, CANTERAS Y YACIMIENTOS	006 - CS4 - 2010	07/12/2010
5	TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)	005 - CS5 - 2010	14/12/2010
6	PRODUCTOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS	006 - CS6 - 2010	13/12/2010
7	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BEBIDAS Y TABACOS	006 - CS7 - 2010	13/12/2010
8	METALMECÁNICA	005 - CS8 - 2010	09/12/2010
9	ARTESANÍAS	006 - CS9 - 2010	09/12/2010
10	PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO	007 - CS10 - 2010	14/12/2010
11	VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS Y SUS PARTES	005 - CS11 - 2010	13/12/2010
12	TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TIC'S)	005 - CS12 - 2010	13/12/2010
13	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	004 - CS13 - 2010	14/12/2010
14	CONSTRUCCIÓN	006 - CS14 - 2010	07/12/2010
15	COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS	004 - CS15 - 2010	14/12/2010
16	TURISMO Y ALIMENTACIÓN	006 - CS16 - 2010	13/12/2010
17	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	004 - CS17 - 2010	13/12/2010
18	SERVICIOS FINANCIEROS	006 - CS18 - 2010	13/12/2010
19	ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS	004 - CS19 - 2010	07/12/2010
20	ENSEÑANZA	004 - CS20 - 2010	14/12/2010
21	ACTIVIDADES DE SALUD	006 - CS21 - 2010	09/12/2010
22	ACTIVIDADES COMUNITARIAS	004 - CS20 - 2010	14/12/2010

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 123 del Código del Trabajo y el Art. 6, literal b) del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS "CONADES" Y DE LAS COMISIONES SECTORIALES, se remitió el informe técnico correspondiente para conocimiento del Consejo Nacional de Salarios, organismo que luego de analizar las recomendaciones efectuadas por las comisiones, tanto para las estructuras ocupacionales como para los salarios mínimos sectoriales, LLEGÓ A ACUERDOS POR UNANIMIDAD EN 14 DE LAS COMISIONES SECTORIALES considerando el Salario Básico Unificado que sea fijado, criterio que fue trasladado al Ministro de Relaciones Laborales, para su Resolución mediante oficio No. 4536 de 22 de diciembre de 2010;

Que, el Ministerio de Relaciones Laborales, dentro de su gestión ha efectuado los estudios correspondientes a las estructuras ocupacionales y los salarios mínimos para las comisiones sectoriales;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 249 de 23 de diciembre de 2010, se fija a partir del 1 de enero del 2011 el salario básico unificado para el Trabajador en General (incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila); Trabajador/a del servicio doméstico; Operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa, en USD 264,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES) mensuales mismo que sirve de base para el cálculo de los salarios mínimos sectoriales; y,

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y en concordancia con lo establecido en el artículo 124 del Código del Trabajo,

**Acuerda:**

**Art. 1. De la estructura ocupacional en las Comisiones Sectoriales.-** Se establecen los siguientes niveles en las estructuras ocupacionales de las comisiones sectoriales:

1. Nivel A. Jefatura.
2. Nivel B. Supervisión.
  - B1.- Supervisión General.
  - B2.- Supervisión Técnica.
  - B3.- Supervisión Operativa.
3. Nivel C. Operación.
  - C1.- Operación Especializada.
  - C2.- Operación Técnica.
  - C3.- Operación Básica.
4. Nivel D. Asistencia.
  - D1.- Asistencia administrativa.
  - D2.- Asistencia técnica.
5. Nivel E. Soporte.
  - E1.- Soporte Administrativo.
  - E2.- Soporte Operativo.

**Art. 2. De la fijación de salarios mínimos sectoriales.-** Fijar a partir del 1 de enero del 2011, los salarios mínimos sectoriales, a nivel nacional, que recibirán los trabajadores privados amparados por el Código del Trabajo acorde a la estructura ocupacional descrita a continuación:

**Comisión Sectorial No. 1  
AGRICULTURA Y PLANTACIONES**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESCOGIDA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	D2	MAQUINISTAS, CLASIFICADORES, VIBRADORA, SECADORES, MONTACARGUISTA, MANTERO	270,02
EXTRACCION DE LA MADERA	A	GERENTE ADMINISTRATIVO	277,20
		GERENTE FINANCIERO	
		GERENTE TECNICO	
	B1	JEFE DE VENTAS	276,30
		JEFE FORESTAL	
	B2	JEFE DE COMPRAS	275,40
		JEFE DE OPERACIÓN	
	C1	ASISTENTE DE VENTAS	273,61
CONTADOR			
JEFE MANTENIMIENTO			
OPERADOR DE MÁQUINA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EXTRACCION DE LA MADERA	C2	JEFE DE CAMPO	272,71
		MECANICO GENERAL	
		VIVERISTA AGROFORESTAL	
		OPERADOR DE MOTOSIERRA	
	D1	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	270,92
		ASISTENTE DE PERSONAL	
	D2	ELECTRICISTA	270,02
		SOLDADOR	
	E1	DIGITADOR	269,12
		TRAMITADOR DE CAE	
		JEFE DE CAMPAMENTO	
	E2	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	268,22
TRabajADOR SILVÍCOLA			
MATERO			
AUXILIAR DE OPERADOR			
		COCINERO	
PLANTACIONES DE CACAO	E2	TRabajADOR DE PLANTACION: TUMBA DE CACAO, UNTADA DE CACAO, DESVENADA O SACADA DEL CACAO. SECADA EN EL TENDAL, SOCOLA, DESCHUPADA. SIEMBRA Y RESIEMBRA. FUMIGADOR, COSECHADOR, ROSADOR DE MANGA, PODADOR NIVELADOR DE ESTAQUILLA PARA SIEMBRA Y TENDALERO	268,22
PLANTACIONES DE CAFE	E2	COSECHADOR – RECOGEDOR	268,22
		FUMIGADOR	
		JORNALERO	
		SEMBRADOR	
		SEMILLERO	
		TRASPLANTADOR	
PLANTACIONES DE PALMA AFRICANA	A	GERENTE ADMINISTRATIVO	277,20
		GERENTE FINANCIERO	
		GERENTE TÉCNICO	
	B1	SUPERVISOR DE LA PLANTACIÓN	276,30
	B2	JEFE DE COMPRAS	275,40
	C1	CONTADOR	273,61
	C2	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	272,71
C3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	271,81	
	SUPERVISOR DE EXTRACCIÓN		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL	
PLANTACIONES DE PALMA AFRICANA	D2	OPERARIO DE CALDERO	270,02	
		OPERARIO DE CLARIFICACIÓN		
		OPERARIO DE ESTERILIZACIÓN		
		OPERARIO DE PALMISTERÍA		
		ELECTRICISTA		
		MECÁNICO		
		SOLDADOR		
	E2	TRabajador de COSECHA	268,22	
		TRabajador de FERTILIZACIÓN		
		TRabajador de MANTENIMIENTO		
		TRabajador de POLINIZACIÓN		
		TRabajador de SIEMBRA		
		TRabajador de CABRESTANTES		
		TRabajador de CONTROL FITOSANITARIO		
		TRabajador de FLORENTINOS		
		TRabajador de RECEPCIÓN DE FRUTO		
		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		
	PRODUCCION DE FLORES NATURALES Y PLANTAS ORNAMENTALES Y MEDICINALES	A	GERENTE ADMINISTRATIVO	277,20
			GERENTE TECNICO	
B1		JEFE DE VENTAS	276,30	
		SUPERVISOR DE RIEGO		
B2		JEFE DE COMPRAS	275,40	
		JEFE DE POSTCOSECHA		
C1		ASISTENTE DE VENTAS	273,61	
		CONTADOR		
C3		OPERADOR DE RIEGO	271,81	
D1		ASISTENTE DE CONTABILIDAD	270,92	
		ASISTENTE DE PERSONAL		
		SUPERVISOR DE POSTCOSECHA		
		SUPERVISOR DE CULTIVO		
		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO		
D2		ELECTRICISTA	270,02	
	MECANICO GENERAL			
	SOLDADOR			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PRODUCCION DE FLORES NATURALES Y PLANTAS ORNAMENTALES Y MEDICINALES	E1	DIGITADOR	269,12
		TRAMITADOR DE CAE	
	E2	CLASIFICADOR	268,22
		CORTADOR DE TALLOS	
		EMBONCHADOR	
		LIMPIEZA EXTERIOR	
		LIMPIEZA INTERIOR	
		MALLERO	
		PATINADOR	
		PEGADOR DE ETIQUETAS	
		ARMADOR DE EMBARQUE	
		EMPACADOR	
		COCHERO	
		COSECHADOR	
		RIEGO DE DUCHA	
		CAMBIO DE PLASTICO	
		COMPOSTERA	
CORTADOR DE CESPED BLOQUES			
LEVANTAMIENTO DE CAMAS			

**Comisión Sectorial No. 1  
AGRICULTURA Y PLANTACIONES**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESCOGIDA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	E2	TRAIDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0,0401
		PARADA		0,0324
		CERNIDA		0,0310
		COLOCACION DE UN SACO VACIO A OTRO LLENO		0,0296
		LINGADA A BORDO		0,0296
		SACADA Y GUARDADA A LA MANTA PARA ASOLEO O REVUELTA		0,0208
		PESADA O VACIADA EN UNA BODEGA O PATIO EN EL MISMO DIA		0,0193

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESCOGIDA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	E2	PASADA DE UNA BODEGA A OTRA AL GRANEL	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0,0190
		LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA		0,0120
		VACIADA DE UN SACO A OTRO		0,0120
		PALEADA ABIERTA		0,0088
		PALEADA CERRADA		0,0088
		TRAIDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0,0918
		PESADA Y VACIADA EN BODEGA A PATIO EN EL MISMO DIA		0,0610
		CONDUCCION A LA DESMONTADORA Y VACIADA		0,0383
		LLENADA PARA INVENTARIOS, ASOLEO O PARADA		0,0208
		D2	CATADA DE GRANZAS	CACAO (CADA QUINTAL)
	CATADA DE TIERRA DE CACAO NEGRO		0,1184	
	MAQUINADA DE GRANZAS		0,1184	
	CATADA DE CACAO BUENO		0,0485	
	REMAQUINADA DE CACAO		0,0475	
	MAQUINADA DE CACAO CADA QUINTAL		0,0456	
	CATADA DE CACAO NEGRO		0,0383	
	MAQUINADA DE CACAO BUENO NEGRO		0,0383	
	MAQUINADA DE PELOTAS		0,0383	
	MAQUINADA DE TIERRA DE ASOLEO		0,0383	
	E1	GUARDADA DE ASOLEO		0,0177

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESCOGIDA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	E2	LAVADA	CACAO (CADA QUINTAL)	0,0922
		TRAIDA O LLEVADA FUERA DE LA CIUDAD		0,0889
		ENCHAROLADA SOLA		0,0824
		SARANDEO DE CACAO NEGRO		0,0797
		DESPELOTADA DE CACAO NEGRO O DESPICADO		0,0656
		ASOLEO EN TERRAZAS A FUERZA DE SANGRE QUE COMPRENDE SUBIDA, ASOLEO Y GUARDADA CON BAJADA		0,0630
		ESCOGIDA DE CACAO (TRABAJO DE MUJERES), CADA LIBRA		0,0471
		VACIADA A LA TOLVA POR MAQUINISTA		0,0447
		SARANDEO DE CACAO BUENO		0,0383
		VACIADA A LA TOLVA POR LA CUADRILLA		0,0383
		TRAIDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA		0,0371
		ASOLEO EN TERRAZA QUE COMPRENDE SUBIDA MECANIZADA, ASOLEO, GUARDADA MECANIZADA		0,0330
		DESPICADO DE PELOTAS CON CACAO BUENO		0,0324
		CERNIDA		0,0296
		REPRESADA POR CADA QUINTAL		0,0296
		PARADA MECANIZADA		0,0288
		VACIADA A LA TOLVA (INCLUYE VACIADA CON DESCOSIDA DEL CAMION DIRECTO A LA TOLVA SIN SALTAR EN EMPRESA CON SISTEMA MECANIZADO)		0,0190
PARADA	0,0181			
PESADA Y VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DIA	0,0177			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESCOGIDA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	E2	REVUELTA	CACAO (CADA QUINTAL)	0,0177
		SACADA DE LA BODEGA A LA MANTA PARA ASO-LEO EN LA CALLE		0,0177
		VACIADA DE CACAO ENSACADO A LA TOLVA		0,0177
		PESADA CON SACADO AL TENDAL		0,0168
		PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA		0,0167
		PESADA Y VACIADA DE OTRAS CUADRILLAS		0,0135
		COLOCACION DE UN SACO LLENO A OTRO VACIO		0,0108
		VACIADA DE UN SACO A OTRO		0,0108
		LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA		0,0096
		PALEADA ABIERTA		0,0096
		PALEADA CERRADA		0,0096
		PARADA DE MONTON		0,0061
		GUARDADA DE ASOLEO		0,0173
		LAVADA		0,1332
		TRAIDA Y PESADA DE PILADORA		0,1211
		ESCOGIDA DE CAFE (TRABAJO DE MUJER), POR LIBRA		0,1148
		ASOLEO EN TERRAZAS A FUERZA DE SANGRE QUE COMPRENDE SUBIDA Y GUARDADA CON BAJADA		0,0610
		PESADA Y VACIADA DE TRAIDA DE OTRAS CUADRILLAS		0,0443
		TRAIDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA		0,0360
		CERNIDA	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0,0313
REPARADA		0,0286		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESCOGIDA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	E2	PARADA	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0,0178
		PARADA DE MONTON		0,0178
		PASADA SOLA DE TRAJIDA DE OTRAS CUADRILLAS		0,0173
		PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DIA		0,0173
		REVUELTA DE LA BODEGA A LA MANTA		0,0173
		SACADA DE LA BODEGA A LA MANTA PARA EL ASOLEO EN LA CALLE		0,0173
		LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA		0,0170
		PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA AL GRANEL		0,0170
		PALEADA ABIERTA		0,0095
		VACIADA DE UN SACO A OTRO		0,0086
	E2	LIMPIADA	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0,0620
		CLASIFICACION		0,0383
		SACADA O GUARDADA PARA ASOLEO		0,0324
		LINGADA A BORDO		0,0296
		PESADA Y VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DIA		0,0206
		E2		CATADA DE RESIDUO, ETC.
	MAQUINADA DE CAFE		0,0433	
	REMAQUINADA		0,0433	
	CATADA DE CAFE		0,0359	
	VACIADA A LA TOLVA (INCLUYE VACIADA CON DESCOSIDA DEL CAMION DIRECTO A LA TOLVA SIN SALTADA EN EMPRESA CON SISTEMA MECANIZADO)		0,0184	
	VACIADA DE CAFE, ENSACADA A LA TOLVA		0,0173	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESCOGIDA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	E2	POR LOS DOS LADOS	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	1,2693
		COSIDA O DESCOSIDA DE SACOS DE CAFE, CACAO Y ACHIOTE A MANO O CON MOTORIZADA, EL CIENTO		0,5835
		POR UN LADO		0,5410
		REMARCADA		0,2940
		SEÑALEROS EL CIENTO		0,0790
		LIMPIADORA O SANEADORA (LIMPIADA O SANEADA DE SACOS) DE EMPAQUE PARA CADA CIENTO	OTROS	0,3233
		ESCOGEDORAS PARA TODA LABOR		0,0984
		IZADA O ARREGLADA DE MANTAS O TOLDOS PARA SOMBRA DE CADA UNA		0,0588
		SACADA O GUARDADA DE MANTAS CUANDO NO HAYA ASOLEO		0,0587
		GUARDIANES DIURNOS EN LA CIUDAD O FUERA DE ELLA	OTROS DIVERSOS TRABAJOS	1,9345
		GUARDIANES NOCTURNOS EN LA CIUDAD O FUERA DE ELLA		1,9345
		MANTEROS HASTA 50 SACOS		1,1753
		TRAIDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0,0383
		PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DIA		0,0193
		SACADA O GUARDADA DE UNA BODEGA A LA MANTA PARA ASOLEO O REVUELTA		0,0177
		PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA AL GRANEL		0,0164
		VACIADA DE UN SACO A OTRO		0,0120

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESCOGIDA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	E2	TRAIDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	TAGUA (POR QUINTAL)	0,0383
		PARADA		0,0324
		LINGADA A BORDO		0,0296
		PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DIA		0,0173
		SACADA PARA ASOLEO O REVUELTA AL TENDAL		0,0164
		VACIADA DE UN SACO A OTRO		0,0120
	GUARDIANES DE CAMIONES QUE VAN A PUERTO MARITIMO, A OTRA CASA EXPORTADORA O FABRICA DE SACOS	TRABAJOS DIVERSOS	0,0050	
		PALETIZADA EN EL PUERTO MARITIMO		0,0092
PLANTACIONES DE BANANO	E2	TRABAJADORES AGRICOLAS QUE LABORAN EN LAS PLANTACIONES	TRABAJADORES AGRICOLAS QUE LABORAN EN LAS PLANTACIONES	7,0193
		PEGADOR DE CARTON	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TAFIA O POR TAREA COSECHA POR CAJA	0,0059
		CORTE DE RACIMOS	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TAFIA O POR TAREA COSECHA RACIMO	0,0431
		TRANSPORTE		0,0145
	C3	ENFUNDE Y DESFLORE		2,1973
	E2	LIMPIADOR	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TAFIA O POR TAREA DESHIJE HA	7,2491
		SELECTOR		2,4587
		ENSUNCHE, REENSUNCHE Y APUNTALAMIENTO		1,2482
DESHOJE		1,1215		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PLANTACIONES DE BANANO	E2	PARA TRABAJADORES QUE LABORAN EN ACTIVIDADES DE MAYORDOMO DE CAMPO, AYUDANTE, BODEGUERO, DESPACHADOR, OFICINISTA, AUXILIAR, MENSAJERO, GUARDIAN Y OTRAS LABORES EXISTENTES, EL SALARIO SERA DE:	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIA O POR TAREA OCUPACION POR CAJA	7,1047
		LIMPIEZA EMPACADORA		7,0193
	D2	SUBFOLIAR	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIA O POR TAREA RIEGO HA	1,4360
	E2	ROZA BANANERA		16,8378
		CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL HERBICIDA		2,7701
		FERTILIZACION		2,7308
		ASPERSION PORTATIL		1,2604
		FERTIRIEGO		0,8533
	E2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO		TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIA O POR TAREA RIEGO POR MT LINEAL
		DRENAJE	0,0481	
	E2	ASPERSION	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	1,2604
		CANALES		0,0481

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PLANTACIONES DE BANANO	E2	CAJA DE 22/U - P-CKRAFF/E		0,1775
		CAJA DE 22/U, PALETIZADO BAG	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0,1661
		CAJA DE 22/U DE 19 KILOS GRANDE		0,1506
		CAJA 115K DE 17 KILOS MEDIANA CUALQUIER EMPAQUE		0,1278
		CAJA NUM 208 Y NUM 2527, DE 13 KILOS, CHICA, CUALQUIER EMPAQUE		0,1121
PLANTACIONES DE ABACA	E2	EMPACADOR	Por paca 125 Kgs. (POR 8 PACAS POR DIA POR 30 DIAS LABORABLES)	1,2202
		TUCSERO	Por tongo sectorial 6 tallos ( 15 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0,7654
	D2	MAQUINISTA	Por tongo sectorial 6 tallos ( 31 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0,3660
	E2	SUNQUERO		0,2662
		TALLERO	Por tongo sectorial 6 tallos ( 50 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0,2662
		ACARREADOR DE FIBRA (BARRERO)		0,2108
		TENDALERO		0,2108

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PLANTACIONES DE ABACA	E2	TRABAJADORES DE PLANTACION: DESMONTAJE, PREPARACION DE SUELOS, CHAPIA, SIEMBRA, MANTENIMIENTO EN GENERAL, CORONA, CONTROL FITOSANITARIO, PODA Y DEMAS LABORES DE PLANTACION.	N/A	8,3192

**Comisión Sectorial No. 2  
PRODUCCIÓN PECUARIA**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PRODUCCIÓN AVÍCOLA	B1	SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN Y/O JEFE DE GRANJAS	281,53
	C1	TÉCNICO DE PRODUCCIÓN	279,21
	C2	OPERADOR ESPECIAL	
	C3	BODEGUERO DE GRANJAS	279,05
	D1	AUXILIAR DE BODEGA	277,65
	D2	OPERATIVO DE PLANTA	277,57
	E2	GALPONERO DE GRANJA	276,88

**Comisión Sectorial No. 3  
PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PRODUCCION E INDUSTRIALIZACION DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	B2	JEFE DE FLOTA O DE BAHIA	275,62
		JEFE DE IMPORTACION-EXPORTACION	
		JEFE DE PERSONAL	
		JEFE DE PLANTA	
	C1	LABORATORISTA	274,03
	C2	MECANICOS DE REFRIGERACION	273,24

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PRODUCCION E INDUSTRIALIZACION DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	D1	BODEGUERO	271,66
		CAJERO O CAJERA	
		MECANICOS	
		OFICINISTA ARCHIVISTA-KARDISTA, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE ESCRITORIO	
		TORNEROS	
	D2	ASISTENTE JEFE DE PLANTA	270,86
		AUXILIAR DE LABORATORIO	
		CARPINTEROS	
		COCINERO	
		ELECTRICISTA	
		ELECTRÓNICO	
		OPERADOR DE COCINA	
	E1	OPERADOR MONTACARGA-MOTOCARGA	270,86
		SOLDADOR	270,07
	E2	AYUDANTE SOLDADOR	269,28
ENVASADORAS-EMPACADORAS-AYUDANTE PESADORAS			
LIMPIADORA DE PESCADO			
OPERARIO			
SERVICIO DE LIMPIEZA-SERVICIOS VARIOS			
PRODUCCION Y LABORATORIOS DE CRIA DE LARVAS	B1	ADMINISTRADOR	276,41
		JEFES ACUACULTORES O ACUICOLAS	
	C1	BIOLOGO ACUACULTOR	274,03
		BIOLOGOS PROFESIONALES	
		TECNICOS ACUACULTORES	
	D2	ASISTENTE DE ADMINISTRADOR	270,86
		ASISTENTE DE BIOLOGO, NO PROFESIONAL	
	E1	COCINERO (A)	270,07
		GUARDIANES DE PISCINAS, DIURNO Y/O NOCTURNO	
	E2	TRABAJADOR ACUÍCOLA (INCLUYE OPERADOR DE BOMBA DE AGUA, DIURNO Y/O NOCTURNO)	269,28

Comisión Sectorial No. 3  
PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL	
FAENAS DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA Y/O TRIPULANTES DE BUQUES PESQUEROS	B3	CAPITAN ( DE PESCA, PATRON DE ALTURA DE PESCA, PATRON COSTANERO DE PESCA)	ATUN (POR TONELADA)	4,8816	
		EL PESCA (RESPONSABLE DE LAS LABORES TECNICAS DE PESCA)		4,8816	
	D2	JEFE DE CUBIERTA		2,1696	
		JEFE DE MÁQUINA		2,1696	
		MAQUINISTA		2,1696	
	E2	AYUDANTE DE MAQUINISTA		2,1696	
		TRIPULANTE		1,4102	
	A1	CAPITAN (PATRON COSTANERO SIN LABORES DE TECNICO PESQUERO)		CAMARON BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0,0294
	B3	PESCA			0,0294
	D2	MAQUINISTA (ACEITERO MOTORIZADO)	0,0131		
	E2	TRIPULANTE	0,0113		
	A1	CAPITAN (PATRON COSTANERO SIN LABORES DE TECNICO PESQUERO)	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0,2174	
	B3	PESCA		0,2174	
	D2	MAQUINISTA		0,1357	
		JEFE DE CUBIERTA		0,0908	
		JEFE DE MÁQUINA		0,0868	
	E2	AYUDANTE DE MAQUINISTA		0,0884	
		TRIPULANTES: PANGUERO, COCINERO Y DEMAS PESCADORES		0,0856	

Comisión Sectorial No. 4  
MINAS, CANTERAS Y YACIMIENTOS

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EXTRACCION DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS, Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	B1	GEOLOGO DE EXPLORACION	501,00
		INGENIERO DE MINAS	
		PERFORISTA (RECUPERADOR DE TESTIGOS)	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS, Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2	JEFE EXPLOSIVOS	484,00
		JEFE DE ENTIBADORES (ENMADERADOR)	
		JEFE DE FUNDICION	
		JEFE DE MECANICA	
		JEFE DE PERFORACION	
		JEFE DE PLANTA Y/O MANTENIMIENTO	
		JEFE DE REFINACION	
		JEFE DE RIELEROS	
		JEFE DE TALLER DE TORNERIA	
		JEFE DE TALLER ELECTRICO	
		JEFE TALLER CARPINTERIA	
	C2	LOCOMOTORISTA	433,00
		ELECTRICISTA	
		ENTIBADOR	
		JEFE DE ALBAÑILES	
		MECANICO DE AIRE COMPRIMIDO	
		MECANICO	
		OPERADOR DE TRITURACION, CIANURACION O FLOTACION	
		OPERADOR DE MALACATE (WINCHA)	
		OPERADOR DE MAQUINA CARGADORA MINA	
		OPERADOR DE PLANTA ELECTRICA	
		PERFORISTA	
		RIELEROS	
		TECNOLOGO ELECTRICISTA, FRESADOR, LABORATORISTA, MECANICO, MINERO O TORNERO	
	TOPOGRAFO		
	C3	TORNERO	416,00
D1	BODEGUERO	399,00	
	JEFE DE BODEGA		
	RESPONSABLES DE COMBUSTIBLES (GAS, GASOLINA, DIESEL, BUNKER, BENCINA)		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EXTRACCION DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS, Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	D2	ASISTENTE DE GEOLOGO	382,00
		AYUDANTE DE TRITURACION, FLOTACION, CIANURACION, FUNDICION Y REFINACION	
		AYUDANTE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO	
		AYUDANTE DE PERFORACION	
		CAPATAZ DE CLASIFICACION	
		CAPATAZ DE EXTRACCION	
		CAPATAZ DE MINA	
		CAPATAZ DE TRITURACION	
		CARPINTERO	
		DIBUJANTE	
		PLOMERO	
		REBOBINADOR	
		SOLDADOR	
		SOLDADOR TUBERIA PRESION	
	TUBERO		
	E1	AYUDANTE DE BODEGA	365,00
		GUARDIAN POLVORIN	
	E2	ALBAÑIL	348,00
AYUDANTE DE TOPOGRAFO			
COMPRESORISTA			
GUARDIAN			
OBRERO DE CAMPO, CLASIFICACION, EXTRACCION, MINA O TRITURACION			
PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, SU PROCESAMIENTO, ENVASADO Y COMERCIALIZACION	B2	JEFE DE PATIO DESPACHO DE COMBUSTIBLE	484,00
		JEFE DE TALLER AUTOMOTRIZ	
	B3	SUPERVISOR DE CAMPO	467,00
		SUPERVISOR DE INSTRUMENTACION	
		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	
		SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
	C1	ESPECIALISTA AUXILIAR DE PRODUCCION	450,00
		OPERADOR DE WIRE-LINE	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, SU PROCESAMIENTO, ENVASADO Y COMERCIALIZACION	C2	BOMBERO	433,00
		CONDUCTOR DE AUTOBOMBA	
		ELECTRICISTA	
		ELECTROMECHANICO	
		ENCUELLADOR-TORRERO	
		ENDEREZADOR	
		INSTRUMENTISTA	
		LABORATORISTA	
		MECANICO ESPECIALIZADO	
		OPERADOR DE BOMBAS DE MUELLE	
		OPERADOR DE CALDERA	
		OPERADOR DE CAMPO DE PRODUCCION	
		OPERADOR DE EQUIPO DE PROSPECCION	
		OPERADOR DE EQUIPOS ESPECIALES DE PRODUCCION	
		OPERADOR DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
		OPERADOR DE ESTACION DE DUCTOS	
		OPERADOR DE ESTACION DE PRODUCCION	
		OPERADOR DE PLANTA DE AGUA	
		OPERADOR DE PLANTA DE ENVASADO DE GAS	
		OPERADOR DE PLANTA INDUSTRIAL DE GAS	
		OPERADOR DE PLANTA PETROLERA	
		OPERADOR DE SIDE-BON	
		SOLDADOR ESPECIALIZADO SEGUN NORMA TECNICA	
TABLERISTA			
TECNICO DE MANTENIMIENTO			
TECNOLOGO (MECANICO, ELECTROMECHANICO, ELECTRONICO, TELECOMUNICACIONES, COMPUTACIÓN)			
C3	AFORADOR	416,00	
	CUÑERO		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, SU PROCESAMIENTO, ENVASADO Y COMERCIALIZACION	C3	MAQUINISTA DE PERFORACION O PERFORISTA	416,00
		SOLDADOR DE PATIO	
	D1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	399,00
		AYUDANTE DE COMERCIALIZACION PETROLERA	
		BODEGUERO	
		DIGITADOR	
	D2	ASISTENTE DE INFORMATICA	382,00
		AYUDANTE DE PRODUCCION	
		AYUDANTE DE SOLDADOR, TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, WINCHERO, MECANICO, ELECTRICISTA, MANTENIMIENTO, BODEGA, LABORATORIO, DUCTOS , REFINERIAS, PLANTAS INDUSTRIALES DE GAS Y PLANTAS ENVASADORAS DE GAS, EQUIPO PESADO, NAVEGACIÓN OPERACIÓN MARITIMA	
		CAPATAZ	
		CARPINTERO	
	E1	MARINERO	365,00
		MENSAJERO	
	E2	ALBAÑIL	348,00
		AYUDANTE DE LIMPIEZA EN PRODUCCION Y DUCTOS	
		AYUDANTE DE SERVICIOS	
		CANOERO	
		CONSERJE	
		DESPACHADOR DE HERRAMIENTAS	
DESPACHADOR DE VUELOS			
ENVASADOR DE GAS			
GUARDIAN DE ESTACION			
MANGUERERO			
OBRERO			
PINTOR			
SELLADOR DE AUTOTANQUE			
VULCANIZADOR			

Comisión Sectorial No. 5

TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: MAICENA Y SUS DERIVADOS; LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS.	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
		SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD	
		SUPERVISOR DE PLANTA	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C2	MECANICO	281,45
		OPERADOR DE SALA DE MAQUINAS	
		OPERADOR DE ACIDULACION	
		OPERADOR DE BULK	
		OPERADOR DE CORTE	
		OPERADOR DE MAQUINA	
		OPERADOR DE MEZCLADA	
		OPERADOR DE MOLIENDA	
		OPERADOR DE SECCION DE REFINAMIENTO	
	D1	PRENSISTA	279,31
		BODEGUERO	
	D2	OFICINISTAS	278,12
		CALDERERO	
		ELECTRICISTA	
		ELECTROMECHANICO	
		FERMENTADOR	
MAQUINISTA			
AYUDANTE DE ELECTRICISTA			
AYUDANTE DE LABORATORIO			
E1	COCINADOR DE MIELES	277,89	
E2	PORTAVILIZADORES	277,60	
	AYUDANTE DE SUPERVISION		
E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60	
	AUXILIAR DE SISTEMAS		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: MAICENA Y SUS DERIVADOS; LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS.	E2	AYUDANTE DE FERMENTADOR	277,60
		AYUDANTE DE MECANICA	
		PESADOR	
		SEPARADOR	
		SEPARADOR DE LEVADURA	
		ABASTECIMIENTO DE TOLVAS	
		ALIMENTADOR DE LINEAS	
		AYUDANTE DE CALDERO	
		EMPACADORAS DE LEVADURA	
		EMPACADORES EN GENERAL	
		ENCARTONADOR	
		SECADOR	
		AUXILIAR DE SERVICIOS	
		AYUDANTE DE OBRERO EN GENERAL	
LAVADOR DE TANQUES			
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C2	OPERARIO PASTELERO O GALLETERO	281,45
		OPERARIOS PASTELEROS O GALLETEROS	
		OPERADOR DE AMASADORA	
		OPERADOR DE DIVISORA	
		OPERADOR DE MOLDEADORA	
		OPERADOR DE REBANADORA ENFUNDADORA	
	C3	PANADEROS DE MESA	279,44
	D2	MAESTROS PASTELEROS O GALLETEROS	278,12
		HORNERO PASTELERO O GALLETERO	
		MAESTRO PASTELERO O GALLETERO	
		HORNERO	
		HORNEROS	
	E1	EMPLEADOS DE MOSTRADOR	277,89
E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	E2	AUXILIAR DE SISTEMAS	277,60
		SACADORES DE MASA	
		CONTADORES DE PAN	
		EMPACADORES	
		REPARTIDORES	
		TABLEROS	
		AYUDANTE PASTELERO O GALLETERO	
		AYUDANTES DE PASTELEROS O GALLETEROS	
		AYUDANTE DE PANADERIA	
		AYUDANTE DE PANADERIA	
		AUXILIARES GENERALES	
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
		JEFE DE SECCION: MANTEQUILLA, PASTEURIZACION, ENVASADORES, FREEZER, BARQUILLEROS, PREPARACION DE FRUTAS, CAMARA FRIA, ETC.	
	C2	LABORATORISTA	281,45
		OPERADOR DE CONDENSADOR	
		OPERADOR DE MAQUINA DE PULVERIZACION	
		MECANICO	
		OPERADOR DE MAQUINA: MANTEQUILLA, HELADO, CLARIFICADOR, DESNATADOR, CALDERO, ENVASADO, PASTEURIZADOR	
		PRENSISTA	
		OPERARIO DE YOGURTH Y/O MANJARES	
	C3	TORNERO	279,44
	D1	BODEGUERO	279,31
	D2	ASISTENTE DE LABORATORIO	278,12
		ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE LABORATORISTA	
ELABORADOR DE QUESOS			
DECORADOR			
PREPARADOR DE MEZCLA DE HELADOS			
E1	AYUDANTE DE BODEGUERO	277,89	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		AYUDANTE DE EQUIPO DE PULVERIZACION	
		AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINA DE ENVASADO	
		HOJALATERO	
		RECIBIDOR DE LECHE	
		AYUDANTE DE CAMARA FRIA	
		AYUDANTE DE MECANICA	
		AYUDANTE DE PASTEURIZACION	
		AYUDANTE DE PRENSISTA	
		DESPACHADOR	
		EMPACADOR DE MANTEQUILLA Y/O QUESOS	
		EMPLEADO DE COMISARIATO	
		AYUDANTE DE FREEZER	
		AYUDANTE DE PREPARACION DE FRUTAS	
		AYUDANTE DE QUESERO	
		OBRERO BARQUILLERO OBRERO DE LIMPIEZA Y/O AYUDANTE DE RECEPCION DE LECHE OBRERO ENCARGADO DE ACARREO DE MERCADERIAS	
ELABORACIÓN DEL HIELO	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
		JEFE DE PLANTA	
	C2	TECNICOS EN MANTENIMIENTO	281,45
	C3	CAJERO VENDEDOR	279,44
	D1	RECEPCIONISTAS - DESPACHADORES	279,31
		BODEGUEROS	
	D2	MAQUINISTA	278,12
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
TANQUEROS			
AYUDANTE GENERAL			
CUBITEROS-ENVASADORES DE HIELO EN FUNDAS			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EMPACADORAS DE CAMARÓN	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
		BIOLOGO PROFESIONAL	
		SUPERVISOR DE DESCABEZADO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C1	TECNICO EN REFRIGERACION	281,53
	C2	CHOFERES DE PRIMERA CATEGORIA	281,45
		OPERADOR DE MONTACARGA	
		CHOFERES DE SEGUNDA CATEGORIA	
		MECANICO	
		CHOFERES DE TERCERA CATEGORIA	
	C3	COMPRADOR DE CAMARON	279,44
		TORNEROS	
	D1	BODEGUERO	279,31
	D2	CARPINTEROS	278,12
		ELECTRICISTA	
		SOLDADOR	
		AYUDANTE DE LABORATORIO NO PROFESIONAL	
		SELECCIONADOR DE CALIDAD	
	E1	AYUDANTE DE BODEGA	277,89
		GUARDIANES	
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
PESADORES DE CAJITAS			
ANOTADORES Y ESTIBADORES DE CAJITAS PARA CONGELACION			
AYUDANTE DE CLASIFICACION			
CLASEADORES DE CAJITAS			
ESCURRIDORES DE CAJAS			
OBRERAS CAJETERAS (PROPORCIONADORAS DE CAJITAS)			
OBRERAS DE EMPAQUETAMIENTO DE CAMARON			
OBRERAS LAVADORAS DE CAMARON			
OBREROS DE EMBALAJE DE CAJITAS MASTERS			
OBREROS DE SECCION DESCABEZADO			
PESADORES DE CAMARON			
RECEPTOR DE CAMARON			
SERVICIOS VARIOS			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EXTRACTORAS DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
		JEFE DE TURNO	
	C2	OPERARIOS DE: ESTERILIZACION, EXTRACCION, CLARIFICACION, CALDERO, PALMISTERIA Y/O PLANTA ELECTRICA; Y BODEGUERO	281,45
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		OBREROS DE: RECEPCION DE FRUTO, CABRESTANTES, FLORENTINOS Y/O LIMPIEZA; CONSERJE Y AYUDANTES EN GENERAL	
FABRICACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES, GALLETAS Y OTROS PRODUCTOS SECOS	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C2	OPERADOR DE MAQUINA, MOLDEADOR DE ROSCAS, FREIDOR, HORNERO, BODEGUERO	281,45
		OPERADOR DE CAMARAS DE SECADO, MAQUINISTA ALTERNO, ENPAQUETADOR DE ROSCAS, AYUDANTE DE BODEGA, PREPARADOR DE MASAS	
	E1	CONSERJE	277,89
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
JAMON, EMPACADOR, DESPACHADOR Y REPARTIDOR			
FAENAMIENTO AVICOLA	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
CONTADOR GENERAL			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FAENAMIENTO AVICOLA	C2	MECANICO	281,45
		OPERADOR DE HARINA AVIAR	
		OPERATIVO ESPECIAL DE PLANTA	
		OPERATIVO DE PLANTA	
		OPERATIVO ESPECIAL DE CALIDAD	
		OPERATIVO ESPECIAL DE MONTACARGA	
	D1	BODEGUERO DE PLANTA	279,31
	E1	AUXILIAR DE BODEGA	277,89
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			
AUXILIAR DE CAMARAS			
FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
	B1	JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C2	OPERADOR DE SIERRA	281,45
	C3	DIVIDIDOR DE RES	279,44
	D1	BODEGUEROS	279,31
	D2	COCINEROS	278,12
		MACEROS	
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		AUXILIAR DE CAMARA DE FRIGORIFICO	
		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
CLASIFICADOR DE CARNES			
EMBUTIDORES			
PESADOR			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	E2	PESADOR DE FORMULAS	277,60
		APRENDIZ	
		ATURDIDOR	
		CORRALERO	
		CORTADOR	
		DISTRIBUIDOR	
		IZADOR	
		LIMPIADOR DE VISCERAS	
		OBREROS EN GENERAL( DESGUESADOR, INYECTORES DE	
		PELADOR	
		SANGRADOR	
INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C2	OPERADOR DE CALDERO	281,45
		OPERADOR DE ENVASE	
		OPERADOR DE EVAPORADOR	
		OPERADOR DE EXTRACCION	
		OPERADOR DE LIOFILIZADO	
		OPERADOR DE SPRAY	
		OPERADOR DE TOSTADOR	
		OPERADOR DE MOLINO	
	D2	AYUDANTE DE LABORATORIO	278,12
	E1	AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	277,89
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
OBREIRO DE MANTENIMIENTO			
OBREIRO DE EMBALAJE			
INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	C2	MECANICO	281,45
		OPERADOR DE PLANTA A DIESEL	
		OPERADOR DE PLANTA HIDRAULICA	
		OPERADOR TRANSPORTADOR DE HOJAS DE TE Y OTRAS HIERBAS AROMATICAS NATURALES Y/O MATERIALES	
	C3	ASISTENTE DE OFICINA	279,44
	D1	AYUDANTE DE OFICINA	279,31
		BODEGUERO	
	D2	SUPERVISOR DE CAMPO	278,12
		MARCHITADOR, PESADOR, MOLINERO, HORNERO, CLASIFICADOR, EMBALADOR Y/U OBRERO DE FABRICA	
	E1	GUARDIAN	277,89
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		ASISTENTE DE FABRICA	
		EMPACADOR EN GENERAL	
		ZARANDERO	
		AYUDANTE DE MECANICA	
		APORCADOR, ABONADOR A MANO Y/O MOTOR	
COSECHADOR DE HOJAS			
FERTILIZADOR A MANO Y/O MOTOR			
FUMIGADOR A MANO Y/O MOTOR			
LAMPERO (DRENAJES)			
PODADOR A MANO Y/O MOTOR			
ROSADOR			
SEMBRADOR Y/O PREPARADOR DE ALMACIGOS			
INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	287,44
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
JEFE DE PATIO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIA DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	C2	MECANICO AUTOMOTRIZ	281,45
		MECANICO INDUSTRIAL	
		OPERADOR DE CALDERO	
		OPERADOR DE EXTRACTOR DE SOLVENTES	
		OPERADOR DE DEODORIZACION	
		OPERADOR DE DESDOBLAMIENTO DE BORRAS	
		OPERADOR DE ENVASADORA DE ACEITE	
		OPERADOR DE ENVASADORA MANTECA, MARGARINA	
		OPERADOR DE MAQUINA ENFRIADORA DE MANTECA Y MARGARINA	
		OPERADOR DE MONTACARGA	
		OPERADOR DE PLANTA DE ACIDOS GRASOS	
		OPERADOR DE PLANTA DE FRACCIONAMIENTO	
		OPERADOR DE PLANTA DE HIDROGENACION	
		OPERADOR DE PLANTA ELECTROLISIS	
		OPERADOR DE PLANTA EXTRACTORA DE SOLVENTES	
		OPERADOR DE PRIMERA ELABORACION DE MANTECA, MARGARINA	
		OPERADOR DE REFINACION	
		OPERADOR AUXILIAR DE DEODORIZACION	
		OPERADOR AUXILIAR DE HIDROGENACION	
		OPERADOR DE DESCASCADORA	
		OPERADOR DE DESMOTADORA	
		OPERADOR DE LINTER	
		OPERADOR DE PLANTA DE BLANQUEO	
OPERADOR DE PRENSA EXTRACCION			
OPERADOR DE PREPARADOR DE MANTECA MARGARINA			
BOMBEROS			
OPERADOR DE ENGRAMPADORA Y ARMADORES DE CAJAS DE CARTON			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	C2	OPERADOR DE FILTRO DE ACEITE	281,45
		OPERADOR DE MAQUINA EN TAPAS PLASTICAS	
		OPERADOR LLENADOR DE ACEITE DE FUNDAS	
	C3	TORNERO	279,44
	D1	BODEGUERO	279,31
	D2	ELECTRICISTA	278,12
		MAQUINISTA DE PLANTA ELECTRICA	
		SOLDADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE LABORATORIO E INSPECTOR DE CALIDAD	
		AYUDANTE DE PLANTA EXTRACTORA, RESPONSABLE DEL TOSTADOR	
		CARPINTERO	
		PREPARADOR DE SEMILLA DE PLANTA DE EXTRACCION	
		ARMADOR DE CAJAS DE CARTON	
		PINTOR DE ENVASES	
		TUBERO DE PATIO	
	E1	AYUDANTE DE BODEGA	277,89
		MARCADOR DE PRECIOS	
		MENSAJEROS	
		PORTEROS	
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		RECIBIDOR DE MATERIA PRIMA Y COMBUSTIBLE	
AYUDANTE DE DEODORIZACION			
AYUDANTE DE MECANICO AUTOMOTRIZ			
AYUDANTE DE MECANICO INDUSTRIAL			
AYUDANTE DE PLANTA EXTRACTORA POR SOLVENTE			
AYUDANTE DE REFINACION			
EMPACADOR DE PACAS DE ALGODON			
LAVADOR DE ENVASES			
ABASTECEDOR DE FUNDAS Y/O ENVASES			
ALIMENTADOR DE TOLVAS			
AYUDANTE DE BLANQUEO DE ACEITES Y/O GRASAS			
AYUDANTE DE CALDERO			
AYUDANTE DE CAMIONERO			
AYUDANTE DE DESMOTADORA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	E2	AYUDANTE DE LAVADOR DE ENVASES	277,60
		AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINA ENVASADORA	
		AYUDANTE DE PREPARACION DE MANTECA Y MARGARINA	
		AYUDANTE DE SOLDADOR	
		CARGADOR DE MATERIA PRIMA	
		ENVASADOR DE HARINA	
		LAMPADOR ALIMENTADOR DE SILOS	
		LLENADOR DE MANTECA	
		LLENADOR DE MANTECA EN TARRINAS	
		LLENADOR DE MANTECA Y/O MARGARINA AL GRANEL	
		OBRERO DE LIMPIEZA DE BODEGA	
		OBRERO DE POZO DE REPROCESO	
		OBREROS DE SECCION ENVASES	
		TRABAJADOR DE CUADRILLA DE PRODUCTOS ELABORADOS	
TRABAJADOR DE CUADRILLA DE SEMILLA Y HARINA			
INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C2	TECNOLOGO ELECTRICISTA	281,45
		TECNOLOGO MECANICO	
		MECANICO	
		OPERADOR DE MONTACARGA	
		OPERADOR DE PLANTA DE ENERGIA	
	D1	OPERADOR DE SECCION LIMPIEZA	279,31
		BODEGUERO	
	D2	CILINDRERO	278,12
		ELECTRICISTA	
		PLANSISTERO	
		SILERO	
		CARPINTERO	
E1	EMPAQUETADOR Y/U OPERADOR DE MAQUINA DE PAQUETES	277,89	
	AYUDANTE DE BODEGA		
		MENSAJERO	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		AYUDANTE DE CILINDRERO	
		SASORISTA	
		AYUDANTE DE MECANICA	
		AYUDANTE DE SILERO	
		COSEDOR DE SACOS DE HARINA	
		DESPACHADOR	
		EMBOLSADOR MAYOR	
		EMBOLSADOR MENOR	
		EMPACADOR	
		PESADOR	
		AGUADOR (CUIDADOR DE ACEQUIAS)	
		BARREDOR	
		ESTIBADOR O CARGADOR DE PATIO	
OBRERO DE LIMPIEZA DE MATERIA PRIMA			
INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE LEGUMBRES Y FRUTAS	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		SUPERVISOR	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
		JEFE DE SECCION (PRODUCCION, MANTENIMIENTO Y OTROS)	
	B3	INSPECTOR DE CALIDAD	281,53
	C2	OPERADOR DE: LLENADORA, ENVASADORA, SELLADORA, ETIQUETADORA, ENCAJONADO Y OTROS	281,45
	D1	BODEGUERO CAUCIONADO	279,31
		BODEGUERO SIN CAUCION	
	D2	PREPARADOR DE PRODUCTOS VARIOS (MERMELADAS, SALSAS, JUGOS, JARABES, LEGUMBRES Y OTROS)	278,12
	E1	AYUDANTE DE BODEGA	277,89
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
AUXILIAR DE SISTEMAS			
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			
OBREROS EN GENERAL			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	287,44
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
		SUPERVISOR	
		SUPERVISOR	
		SUPERVISOR DE MAQUINA A DIESEL	
		SUPERVISOR INSTRUMENTISTA	
		SUPERVISOR DE TURNO	
		SUPERVISOR	
		SUPERVISOR AGRICOLA	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
		JEFE DE TRAPICHE	
		JEFE DE TURNO GENERAL	
		JEFE	
		JEFE DE MECANICOS A DIESEL-MAESTRO MECANICO-JEFE DE SECCION	
		JEFE DE SECCION	
		JEFE DE TURNO DE SECCION TRAPICHE	
		JEFE DE MECANICOS A DIESEL-MAESTRO MECANICO	
		ANALISTA-JEFE DE TURNO JEFE SECCION CABO DE CORTE- SUPERVISOR DE DESPACHO	
	C2	SUPERVISOR DE CAMPO	281,45
		MAESTRO JEFE	
		OPERADOR COSECHADORA	
		OPERADOR DE MOTONIVELADORA	
		OPERADOR DE PAYLODER	
		OPERADOR DE PAYLODER	
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA			
OPERADOR DE RODILLO			
OPERADOR DE CUARTO DE CONTROL			
OPERADOR DE TRACTOR BULDOZER			
OPERADOR DE TRACTOR DE ORUGA			
MECANICO A DIESEL DE PRIMERA			
MECANICO DE BASCULA			
MECANICO DE PLANTA A DIESEL-MAESTRO MECANICO DE PRIMERA DE EQUIPO HIDRAULICO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	C2	OPERADOR DE TRACTOR BULDOZER	281,45
		MECANICO A DIESEL DE SEGUNDA	
		MECANICO DE EQUIPO DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS	
		MECANICO DE BOMBA DE PRIMERA	
		MECANICO DE BOMBA DE PRIMERA	
		MECANICO DE CARRETONES	
		MECANICO DE FABRICA DE PRIMERA	
		MECANICO DE GASOLINA DE PRIMERA	
		MECANICO DE PRIMERA	
		MECANICO DE PRIMERA	
		MECANICO SOLDADOR	
		OPERADOR DE BOMBAS PH	
		OPERADOR DE CALDERO	
		OPERADOR DE CONTROLES TANDEM-TRAPICHE O PRENSA	
		OPERADOR DE CUADRUPLES	
		OPERADOR DE MOLINO Y OPERADOR DE MAQUINA DE TRAPICHE	
		OPERADOR DE PLANTA ELECTRICA A DIESEL O TURBO	
		OPERADOR DE TRACTOR DE RUEDA	
		OPERADOR DE TRANSPORTADOR DE CAÑA CONDUCTOR DE CAÑA	
		OPERADOR DE TURBINA	
		OPERADOR SDE DESMENUZADORA	
		MECANICO DE CALDERO	
		MECANICO DE SEGUNDA	
		MECANICO INDUSTRIAL	
		OPERADOR ALIMENTADORA DE CAÑA	
		OPERADOR DE CENTRIFUGAS	
		OPERADOR DE CRISTALIZADOR	
		OPERADOR DE GRUA	
		OPERADOR DE TRACTOR DE RUEDA	
		OPERADOR TRACTOR BAGACERO	
		MECANICO EQUIPO DE RIEGO	
		MECANICO DE TERCERA	
OPERADOR DE BASCULA O ROMANERO			
OPERADOR DE BOMBA DE JUGO Y MELADURA			
OPERADOR DE PLANTA DE CAL			
OPERADOR DE REACTIVOS			
OPERADOR DE TURBINA			
OPERADOR DE TURBINA DE AGUA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	C2	OPERADOR DE VIBRADORA	281,45
		TABLERISTA-AYUDANTE DE PLANTA	
		OPERADOR DE LLENADORA	
		OPERADOR DE BOMBAS DE RIEGO	
		OPERADOR DE BOMBAS ESTACIONARIAS PARA RIEGO DE HASTA 150 HP	
		OPERADOR DE TRACTOR DE RUEDAS	
		CONTROL DE INSECTOS EXPERIMENTACION CAÑA	
		OPERADOR DE CARRO DE INSPECCION	
		SUPERVISOR DE CAMPO	
		SUPERVISOR DE CAMPO DE FILTROS-OPERADOR DE FILTROS OLIVER	
		SUPERVISOR DE CAMPO MECANICO	
		SUPERVISOR DE CAMPO O SUPERVISOR DE CAMPO	
		SUPERVISOR DE CAMPO-JEFE DE TURNO	
		SUPERVISOR DE CAMPO DE CONTROL BIOLÓGICO Y ENTOMOLOGIA	
		SUPERVISOR DE CAMPO ALBAÑIL	
	C3	AUXILIAR DE ENFERMERIA	279,44
		TORNERO DE PRIMERA Y/U OPERADOR DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	
		AYUDANTE DE INSTRUMENTISTAS	
		TORNERO DE SEGUNDA	
	D1	BODEGUERO DE AZUCAR	279,31
		JEFE DE BODEGA	
		BODEGUERO DE HERRAMIENTAS	
		AYUDANTE DE ANALISTA	
	D2	DIBUJANTE TECNICO	278,12
		MAESTROS MECANICOS	
		MAESTRO MODELERO	
		MAESTRO REBOBINADOR	
		MAESTRO TORNERO DE TORNO VERTICAL	
		MAESTROS MECANICOS	
		AYUDANTE MECANICO DE COGENERACION	
		LAMINADOR TORNERO, MECANICO TORNERO DE FABRICA DE PRIMERA	
		MAESTRO ELECTROMECHANICO	
		MAESTRO FRESADOR	
MAESTRO MECANICO			
MAESTRO MECANICO TORNERO			
MAESTRO SOLDADOR ELECTRICA-AUTOGENA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	D2	MAESTRO TORNERO	278,12
		SOLDADORES	
		ELECTRICISTA DE PRIMERA	
		ELECTROMECHANICO REBOBINADOR DE PRIMERA	
		MAESTRO FUNDIDOR	
		REBOBINADOR ELECTRICISTA	
		SOLDADOR	
		SOLDADOR DE PRIMERA, ELECTRICA O AUTOGENA	
		SOLDADOR ELECTRICA-AUTOGENA DE PRIMERA	
		AUXILIAR DE OPERADOR DE CALDERO	
		MAESTRO VULCANIZADOR	
		REGULADOR DE INSTRUMENTOS	
		ASISTENTE DE JEFE	
		ASISTENTES	
		AUXILIAR DE OPERADOR	
		AUXILIAR DE OPERADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE REBOBINADOR	
		CARPINTEROS	
		CONTROL DE NIVEL DE AGUA	
		ELECTROMECHANICO	
		INSTRUMENTISTA	
		MAESTRO ELECTRICISTA	
		MAESTRO LATERO-REPARACION DE RADIADORES	
	MAESTRO PINTOR		
	PLANILLEROS		
	QUEMADOR DE AZUFRE		
	QUEMADOR DE AZUFRE		
	TUBEROS O BANDEADORES		
	PERSONAL DE CONTROL DE ENTOMOLOGIA		
	E1	AYUDANTE DE BODEGA	277,89
		AYUDANTE DE MAESTRO DE ELECTROMECHANICA	
		GUARDIAN DE CANALES	
AUXILIAR DE OFICINA	277,60		
E2		AUXILIAR CONTABLE	
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		TACHERO O PUNTISTA DE PRIMERA	
		CEPILLADOR DE PRIMERA	
HERRERO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	E2	TACHERO	277,60
		ALBAÑIL	
		AUXILIARES	
		AYUDANTE DE EVAPORACION	
		AYUDANTE DE MECANICA EN GENERAL	
		AYUDANTE DE MODELERO	
		AYUDANTE SUPERVISOR	
		LLANTERO O VULCANIZADOR	
		TRANSPORTADOR DE BANDA	
		ALIMENTADOR DE CAÑA	
		AUXILIAR DE MECANICA	
		AUXILIARES	
		AYUDANTE	
		AYUDANTE	
		AYUDANTE DE ALBAÑIL	
		AYUDANTE DE FILTROS	
		AYUDANTE DE LATERO	
		AYUDANTE DE MECANICO DE GASOLINA	
		AYUDANTE DE PUNTISTA	
		AYUDANTE DE SOLDADOR	
		AYUDANTE DE SOLDADOR	
		AYUDANTE DE VULCANIZADOR	
		AYUDANTES	
		BAGACEROS	
		CENTRIFUGUEROS	
		CHEQUEADORES	
		CHIMBUCEROS	
		CONTROLADOR DE GUIAS	
		COSEDORES	
		DESPACHADOR DE MELAZA	
		ESTIBADORES	
		FOGONEROS	
LAVADOR DE MAQUINARIA			
LUBRICADOR			
LUBRICADORES			
MUESTREROS			
PESADORES			
TRANSPORTADOR			
AYUDANTE DE JEFE-AYUDANTE DE DESPACHO			
ENGANCHADOR DE CARROS			
VIRADOR DE CAMIONES			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	E2	APUNTADOR O PREPARADOR DE GUIAS	277,60
		ABONADORES A MANO	
		ALZA DE CAÑA A MANO	
		APAÑADOR DE CAÑA	
		AYUDANTE DE ALBAÑIL	
		AYUDANTE DE TRACTOR DE RUEDAS	
		BALIZADORES	
		BOTADORES O CARGADORES DE PAQUETES	
		CORTADOR DE CAÑA	
		CORTADORES DE SEMILLA	
		FUMIGADORES A MANO	
		FUMIGADORES A MOCHILA	
		LAMPEROS	
		LANZALLAMA O QUEMADORES DE CANTEROS	
		REGADORES DE AGUA POR GRAVEDAD	
		ROZADORES	
		SEMBRADORES	
TAPADORES			
JORNALEROS			
PILADORAS DE ARROZ	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C2	MECANICO	281,45
		OPERADOR-SECADORAS	
		SUPERVISOR DE CAMPO	
	D2	PILADOR-MECANICO	278,12
		PILADOR-MECANICO SIN TITULO	
		ELECTRICISTA	
E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60	
	AUXILIAR DE SISTEMAS		
	AYUDANTE-PILADOR-ZARANDERO		
	PESADOR-BODEGUERO		
	TRABAJADORES EN GENERAL		
PROCESAMIENTO DE CACAO, Y ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA	B1	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	287,44

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PROCESAMIENTO DE CACAO, Y ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA	B1	JEFE DE PLANTA	287,44
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
		SUPERVISOR DE PRODUCCION	
	B2	JEFE FINANCIERO	284,88
		CONTADOR GENERAL	
	C1	ANALISTA DE MATERIA PRIMA CHOCOLATE	281,53
		ANALISTA DE MATERIAL DE EMPAQUE	
		ANALISTA DE MICROBIOLOGIA	
		ANALISTA SENSORIAL O DEGUSTADOR	
	C2	OPERADOR DE CALDEROS, CENTRIFUGAS Y COMPRESORES	281,45
		OPERADOR DE ENVASADORA DE FUNDA	
		OPERADOR DE ENVOLVEDORA	
		OPERADOR DE LIMPIADORA DE CACAO	
		OPERADOR DE MAQUINA DE ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS TERMINADOS	
		OPERADOR DE MAQUINA ESTIRADORA Y ENVOLVEDORA DE CARAMELO	
		OPERADOR DE MASA REFINADA	
		OPERADOR DE MOLINO	
		OPERADOR DE PRENSA	
		OPERADOR DE PULVERIZADORA DE TORTA Y ENVASADO DE TORTA Y/O POLVO	
		OPERADOR DE SODUVILIZADOR	
		OPERADOR DE TOSTADORA Y DESCASCARADORA DE CACAO	
OPERADOR DE TROQUELADORA DE CARAMELO			
OPERADOR TEMPERADORA Y ENVASADORA DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS			
OPERADORA DE VACUM O COCINADOR DE ALIMENTO			
TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO			
D1	BODEGUERO	279,31	
D2	ASISTENTE DE PRODUCCION	278,12	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PROCESAMIENTO DE CACAO, Y ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA	E1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	277,89
		AUXILIAR DE BODEGA	
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		AYUDANTE DE AMASADORA Y ESTIRADORA DE CAMELO	
		AYUDANTE DE EMPAQUE MANUAL	
		AYUDANTE DE ENVASE AL GRANEL	
		AYUDANTE DE MAQUINA CAVANA	
		AYUDANTE DE OPERADOR DE EMPAQUE	
		AYUDANTE DE OPERADOR DE MASA REFINADA	
		AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES EN PLANTA	
		AYUDANTE OPERADOR DE MOLINO	
		AYUDANTE OPERADOR DE PRENSA	
		AYUDANTE OPERADOR DE TEMPERADORA	
		ALIMENTADOR DE MAQUINA DE PRODUCTO TERMINADO	
		AUXILIAR DE ENVASADOR DE MANTECA DE CACAO	
		AUXILIAR DE MAQUINA CAVANA	
		AUXILIAR DE PRETOSTADOR	
ENVASADOR DE LICOR Y MANTECA DE CACAO			
PROCESAMIENTO DE SAL	B1	JEFE DE PRODUCCION	578,32
		SUPERINTENDENTE DE PRODUCCION	
		JEFE DE PLANTA	
		JEFE DE BODEGA	
		JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	B2	SUPERVISOR	416,39
		JEFE FINANCIERO	
		CONTADOR GENERAL	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PROCESAMIENTO DE SAL	C2	TECNICO DE MANTENIMIENTO	308,67
		OPERADOR DE REFINADORA DE SAL (EMPAQUETAMIENTO AUTOMATICO)	
		OPERADOR DE REFINADORA DE SAL (PRODUCCION)	
	D1	BODEGUERO DESPACHADOR	306,52
	D2	AUXILIAR DE LABORATORIO	291,84
		COSECHADORA DE SAL	
		OFICIAL DE MANTENIMIENTO	
	E1	CONSERJE / MENSAJERO	277,89
		AUXILIAR DE BODEGUERO	
		GUARDIAN	
	E2	AUXILIAR CONTABLE	277,60
		AUXILIAR DE SISTEMAS	
		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
AUXILIAR DE LAVADORA DE SAL			
AUXILIAR DE VIGILANCIA DE BOMBAS			
EMBOLSADOR/LIMPIADOR			
JORNALERO			

## Comisión Sectorial No. 5

## TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
EMPACADORAS DE CAMARÓN	E2	CAMARON PELADO POR LIBRA	N/A	0,0175
		TRABAJADORES EN SECCION POMADA POR LIBRA	N/A	0,0145
		OBRERAS DESCABEZADORAS DE CAMARON POR CADA LIBRA DE CABEZA	N/A	0,0123

## Comisión Sectorial No. 6

## PRODUCTOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
		MONTACARGUISTA	
	E1	MENSAJERO	268,40
		RECEPCIONISTA	
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS: ABONOS Y PLAGUICIDAS, TINTAS, ADHESIVOS, COLAS, FÓSFOROS, VELAS Y AFINES	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
		MONTACARGUISTA	
	E1	MENSAJERO	268,40
RECEPCIONISTA			
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS (CABLES, ALAMBRES, BOMBILLOS, TUBOS FLUORESCENTES, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, ENCHUFES, BOTONES DE TIMBRE, CAJETINES Y SIMILARES)	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
		MONTACARGUISTA	
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
FABRICACION DE ACUMULADORES (BATERIAS Y PILAS)	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
ELECTRICISTA			
INSTRUMENTISTA			
C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACION DE ACUMULADORES (BATERIAS Y PILAS)	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
		MONTACARGUISTA	
	E1	MENSAJERO	268,40
		RECEPCIONISTA	
	E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17
		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
FABRICACION DE BROCHAS	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
AYUDANTE DE MECÁNICO			
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
FABRICACION DE CEMENTO	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
D1	ALMACENISTA	270,60	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACION DE CEMENTO	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
		MONTACARGUISTA	
	E1	MENSAJERO	268,40
		RECEPCIONISTA	
	E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17
		AUXILIAR DE LIMPIEZA	
	FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR	A1	SUPERINTENDENTE
JEFE DE PLANTA			
B1		JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
B2		JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
B3		JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
C2		INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
C3		OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
D1		ALMACENISTA	270,60
D2		AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
		MONTACARGUISTA	
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
FABRICACIÓN DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
FABRICACIÓN DE LÁPICES, ESFEROGRÁFICOS, Y AFINES	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
AYUDANTE DE MECÁNICO			
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
FABRICACIÓN DE LLANTAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
ELECTRICISTA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE LLANTAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	C2	INSTRUMENTISTA	275,00
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
		MONTACARGUISTA	
	E1	MENSAJERO	268,40
		RECEPCIONISTA	
	E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17
AUXILIAR DE LIMPIEZA			
FABRICACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y NO ELÉCTRICOS, Y ARTEFACTOS DE LA LÍNEA BLANCA	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE OBJETOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	E1	RECEPCIONISTA	268,40
	E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17
AUXILIAR DE LIMPIEZA			
FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
AYUDANTE DE MECÁNICO			
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
AYUDANTE DE MECÁNICO			
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MEDICINALES	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
AYUDANTE DE MECÁNICO			
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
AYUDANTE DE MECÁNICO			
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
IMPRENTAS, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
AYUDANTE DE MECÁNICO			
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		
INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, EXCEPTO MUEBLES DE FABRICACIÓN ARTESANAL	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50	
	LUBRICADOR		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, EXCEPTO MUEBLES DE FABRICACIÓN ARTESANAL	D2	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	269,50
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
		MONTACARGUISTA	
	E1	MENSAJERO	268,40
		RECEPCIONISTA	
	E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17
AUXILIAR DE LIMPIEZA			
ÓPTICAS Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AFINES	A1	SUPERINTENDENTE	286,00
		JEFE DE PLANTA	
	B1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	280,50
	B2	JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	
	B3	JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN	
	C2	INSPECTOR	275,00
		MECÁNICO	
		ELECTRICISTA	
		INSTRUMENTISTA	
	C3	OPERADORES DE MAQUINARIA	272,80
	D1	ALMACENISTA	270,60
	D2	AYUDANTE DE MAQUINARIA	269,50
		LUBRICADOR	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		AYUDANTE DE MECÁNICO	
MONTACARGUISTA			
E1	MENSAJERO	268,40	
	RECEPCIONISTA		
E2	AUXILIAR EN GENERAL	267,17	
	AUXILIAR DE LIMPIEZA		

Comisión Sectorial No. 7

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BEBIDAS Y TABACOS

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS O ALCOHÓLICAS E INDUSTRIAS VINÍCOLAS	B2	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	286,59
		JEFE DE PLANTA	
		LABORATORISTA	
	C2	AUXILIAR DE LABORATORIO	281,32
		OPERADOR	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS O ALCOHÓLICAS E INDUSTRIAS VINÍCOLAS	C3	BODEGUERO AUXILIAR	280,37
		BODEGUERO GENERAL	
	E1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	279,97
		EMPLEADO DE COMISARIATO	
		MENSAJERO	
		PORTERO	
	E2	AUXILIAR DE JEFE DE PLANTA	279,84
		OBRERO DE PLANTA	
INDUSTRIA DEL TABACO	C1	AUDITOR DE CONTROL DE CALIDAD	281,48
		MECANICO Y/O ELECTRICISTA	
	C2	OPERADORES	281,32
	C3	INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	280,37
	E2	AYUDANTES DE PROCESOS	279,84
		DESPACHADOR DE BODEGA	
		MONTACARGUISTAS	
		OBRERO EN GENERAL	
INDUSTRIAS DE BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA (CERVEZA)	B1	SUPERVISORES	288,45
	C1	ELECTRICISTAS E INSTRUMENTISTAS	281,48
	C2	MECANICOS	281,32
		OPERADOR DE MONTACARGAS	
		OPERADORES DE EQUIPO MAUNARIAS ETC	
	B1	SUPERVISOR	288,45
		SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	
	B2	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	286,59
		LABORATORISTA	
	B3	JEFE DE BODEGA	281,63
		JEFE DE COMISARIATO	
		JEFE DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS GASEOSAS Y MINERALES	B3	JEFE DE MECÁNICA	281,63
		JEFE DE PATIO	
	C1	ELECTRICISTA	281,48
	C2	ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	281,32
		CHOFER - VENDEDOR	
		OPERADOR DE CALDERO	
		OPERADOR DE MAQUINA	
		OPERADOR DE MONTACARGAS	
	C3	OPERADOR DE TRATAMIENTO DE AGUAS	280,37
		CHOFER TRAILERO	
		SOLDADOR	
	D1	TORNERO	280,24
		BODEGUERO	
		RECEPCIONISTA	
	D2	RECIBIDOR DESPACHADOR	280,10
		CONTROL DE CALIDAD	
		MAESTRO CARPINTERO	
		MAESTRO PINTOR	
	E1	MECÁNICO	279,97
		PREPARADOR DE JARABE	
		AYUDANTE DE CAJERO	
		AYUDANTE DE CONTROL DE CALIDAD	
		AYUDANTE DE VENTA	
E2	CONSERJE	279,84	
	MENSAJERO		
	AYUDANTE		
	ESTIBADORES		
E2	GUARDIAN	279,84	
	VARIOS SERVICIOS		

Comisión Sectorial No. 8  
METALMECÁNICA

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	B2	JEFE DE DISTRIBUCION Y LOGISTICA	284,67
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
	C2	AGENTES DE COMPRAS	280,00
		AGENTES DE VENTAS	
		ASEGURADOR O JEFE DE CONTROL DE CALIDAD, JEFE DE GRUPO DE SECCION	
		OPERADOR DE FRESADORA O FRESADORES	
		OPERADOR DE GRUA	
		OPERADOR DE MONTACARGA	
		OPERADOR DE PULIDORA DE AGUA DE MACHETES	
		OPERADOR DE RECTIFICADORA	
		OPERADORES DE CEPILLO O LIMADORA	
		OPERADORES DE CHORRO DE ARENA	
		OPERADORES DE HORNO DE FUNDICION DE BANCOS DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS Y DEMAS PRODUCTOS ESPECIFICOS DE ESTA RAMA	
		OPERADORES DE HORNOS DE TRATAMIENTO TERMICO (LAMINADO, MOLDEADO, TEMPLE, REVENIDO, RECOCIDO, NORMALIZADO, ETC.) DE MACHETES PALAS Y DEMAS PRODUCTOS ESPECIFICOS DE ESTA RAMA	
		OPERADORES DE MAQUINA MOLDEADORA DE ARENA	
		OPERADORES DE MAQUINAS INYECTORAS	
		OPERADORES DE MAQUINAS PICADORAS DE LIMAS	
		OPERADORES DE TORNO O TORNERO	
	D1	BODEGUEROS	277,62
		OFICINISTAS	
RECEPCIONISTAS			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	D2	ACANALADORES, BICELADORES, AFILADORES, ESMERILADORES Y PULIDORES DE LIMAS, MACHETES, CERRADURAS, CUCHILLERÍA Y OTROS PRODUCTOS DE LA RAMA EN RECTIFICADORA, ESMERIL, LIJADORA O PULIDORA	277,27
		CARPINTEROS	
		CERRAJEROS	
		DECAPADORES O LAVADORES (BAÑOS QUÍMICOS), GALVANIZADORES (BAÑOS METÁLICOS)	
		DIBUJANTE	
		ELECTRICISTAS	
		ENSAMBLADORES, REMACHADORES DE CABOS, CACHAS, BISAGRAS, INTERRUPTORES, CARRETIILLAS Y CERRADURAS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESTA RAMA	
		ESTAMPADORES U OPERADORES DE PRENSA PARA HACER BISAGRAS, CAJETINES, ACCESORIOS DE INTERRUPTORES, MACHETES, PALAS, PALANCONES, AZADAS, CERRADURAS, CUCHILLERÍA Y MAS PRODUCTOS ESPECÍFICOS DE ESTA RAMA	
		LACADORES, BARNIZADORES O PINTORES DE PRODUCTOS ESPECÍFICOS DE LA RAMA	
		LIMADORES U OPERADORES DE MAQUINAS DE CONFORMACION DE FORJADO CALIENTE	
		MAQUINADORES, FRESADORES, PERFORADORES, TORNEROS DE CILINDROS Y ACCESORIOS DE CANDADO Y CERRADURAS	
		MATRICEROS	
		MODELISTA	
		SOLDADORES	
		SOLDADORES DE MAQUINA DE PUNTO O ELECTRICA PARA SELLAR CABOS DE PALAS Y OTROS ARTÍCULOS ESPECÍFICOS DE ESTA RAMA	
	E1	CONSERJES	275,00
		MENSAJEROS	
		PORTEROS	
	E2	AYUDANTES DE MAQUINA EN GENERAL Y ENSAMBLAJE	274,68
		AYUDANTES DE MECANICA Y MANTENIMIENTO	
DESPACHADORES			
EMBALADORES O EMPACADORES			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS METÁLICOS	B1	SUPERVISOR	305,55
	B2	JEFE DE SECCION	297,13
	B3	INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	287,03
	C2	MECANICO DE MANTENIMIENTO	286,63
		OPERADOR DE GALVANOPLASTIA (CROMADOR)	
		OPERADOR DE MAQUINA AUTOMATICA	
		OPERADOR DE MAQUINA CON SACADA DE VIRUTA (TORNO, FRESADORA, CEPILLADORA, MANDRILADORA Y AFINES)	
		OPERADOR DE MAQUINAS SIN SACADA DE VIRUTA (GUILLOTINA, PRENSA, DOBLADORA Y AFINES)	
		OPERADOR DE MONTACARGA	
	D1	BODEGUERO	281,29
		RECEPCIONISTA	
	D2	ARMADOR - ENSAMBLADOR	280,51
		ASISTENTE DE CONTROL DE CALIDAD	
		BISELADOR	
		CERRAJERO	
		DIBUJANTE	
		ELABORADOR DE MATRICES (MATRICERO)	
		ELECTRICISTA	
		ENCHAPADOR DE FORMICA Y/O CARPINTERO	
		ENSAMBLADOR - ARMADOR DE MUEBLES METALICOS EN LAMINA	
		HORNERO	
		PINTOR A SOPLETE	
		PINTOR A SOPLETE EN CABINA	
SOLDADOR DE PUNTO			
SOLDADOR ELECTRICO EN PROCESO CON ARCO SUMERGIDO, MIG Y TIG Y AFINES (BACHILLER TECNICO Y TRES AÑOS DE EXPERIENCIA O CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD)			
SOLDADOR ELECTRICO Y/O OXIACETILENICO			
TAPIZADOR			
VIDRIERO			
E2	AUXILIAR GENERAL	274,68	
	AYUDANTE EN GENERAL		
	DESPACHADOR		
	PULIDOR - ESMERILADOR		
	PULIDOR DE GALVANOPLASTIA		
	BECARIOS		
	PERSONAL EVENTUAL		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (ENVASES, RECIPIENTES, UTENSILLOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, CLAVOS, TUERCAS ARTÍCULOS DE ALAMBRE), EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS	B2	JEFE DE GRUPO	297,13
	C2	AGENTE DE COMPRAS	286,63
		AGENTE DE VENTAS	
		CONTROL DE CALIDAD, SUPERVISORES DE GRUPO O SECCION, OPERADOR JEFE	
		OPERADOR DE CENTRIFUGA O SECADORA	
		OPERADOR DE CEPILLO O LIMADORA	
		OPERADOR DE FRESA O FRESADOR	
		OPERADOR DE GRUA	
		OPERADOR DE HORNO DE TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO, TEMPLE, REVENIDO, NITRURADO	
		OPERADOR DE HORNO SECADOR DE ENVASES DE HOJALATA, TAPAS CORONA, UTENSILIOS DE USO DOMESTICO Y OTROS PRODUCTOS ESPECIFICOS DE LA RAMA	
		OPERADOR DE MAQUINA BARNIZADORA DE ENVASES DE HOJALATA, TAPAS CORONA Y OTROS PRODUCTOS ESPECIFICOS DE LA RAMA	
		OPERADOR DE MAQUINA CONFORMADORA DE RESORTES, ALAMBRE DE PUAS, TUBOS Y OTROS PRODUCTOS ESPECIFICOS DE LA RAMA	
		OPERADOR DE MAQUINA DE CONFORMACION DE FORJADO EN CALIENTE	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (ENVASES, RECIPIENTES, UTENSILLOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, CLAVOS, TUERCAS ARTÍCULOS DE ALAMBRE), EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS	C2	OPERADOR DE MAQUINA LITOGRAFIADORA DE ENVASES DE HOJALATA, TAPAS CORONA Y OTROS PRODUCTOS ESPECIFICOS DE LA RAMA	286,63
		OPERADOR DE MAQUINAS INYECTORAS DE PLASTICOS	
		OPERADOR DE MAQUINAS PARA FABRICAR LANAS DE ACERO	
		OPERADOR DE MONTACARGA	
		OPERADOR DE PRENSA CONFORMADORA DE TUERCAS	
		OPERADOR DE PRENSA HORIZONTAL DE TORNILLOS Y PERNOS	
		OPERADOR DE PRENSAS CONFORMADAS DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE USO DOMESTICO	
		OPERADOR DE RANURADORA	
		OPERADOR DE REBANADORA O RETOCADORA	
		OPERADOR DE RECTIFICADORA	
		OPERADOR DE ROSCADORA DE PERNOS, TORNILLOS O TUERCAS	
		OPERADOR DE TORNO O TORNERO	
OPERADOR DE TREFILADORA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (ENVASES, RECIPIENTES, UTENSILLOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, CLAVOS, TUERCAS ARTÍCULOS DE ALAMBRE), EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS	C3	AJUSTADOR	281,69
		ESMALTADORES Y ENLOZADORES DE UTENSILIOS DE USO DOMESTICO	
	D1	BODEGUERO	281,29
		OFICINISTA	
		RECEPCIONISTA	
	D2	CARPINTEROS NO METALICOS	280,51
		CERRAJEROS Y MECANICOS EN GENERAL	
		DECAPADORES O LAVADORES (BAÑOS QUIMICOS), GALVANIZADORES (BAÑOS METALICOS)	
		DECORADORES Y PINTORES EN GENERAL	
		DIBUJANTE	
		ELECTRICISTA	
		ESTAMPADOR Y/U OPERADOR DE PRENSA PARA HACER TUERCAS, ARANDELAS, CLAVOS, ENVASES DE HOJALATA, TAPAS CORONAS, UTENSILIOS DE USO DOMESTICO Y OTROS PRODUCTOS ESPECIFICOS DE ESTA RAMA CON ALIMENTACION MANUAL Y MECANICA	
		MATICERO	
		MODELISTA	
REPUJADOR			
SOLDADORES			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (ENVASES, RECIPIENTES, UTENSILLOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, CLAVOS, TUERCAS ARTÍCULOS DE ALAMBRE), EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS	E1	CONSERJES Y MENSAJEROS	275,41
		PORTEROS	
	E2	AYUDANTES EN GENERAL Y SERVICIOS VARIOS	274,68
		DESPACHADORES	
EMBALADORES O EMPACADORES			
PUNTEADORES			
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES	B1	SUPERVISOR	305,55
	B2	JEFE DE INSTALACION	297,13
		JEFE DE SECCION	
		JEFE DE TALLER	
	C1	*OPERADOR OXICORTE DIGITAL	286,68
		*OPERADOR BAROLADORA DIGITAL	
	C2	MECANICO A DIESEL	286,63
		MECANICO AUTOMOTRIZ	
		MECANICO DE MANTENIMIENTO	
		OPERADOR DE GRUA Y DE MONTACARGA DE MAS DE TRES TONELADAS	
		OPERADOR DE MAQUINA CON SACADA DE VIRUTA (TORNO, FRESADOR, CEPILLADOR, MANDRILADORA Y/O AFINES)	
		OPERADOR DE MAQUINA SIN SACADA DE VIRUTA (GUILLOTINA, DOBLADORA, TROQUELADORA, PRENSA Y/O AFINES)	
		OPERADOR DE MONTACARGA DE UNO A TRES TONELADAS	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE TALLER Y MONTAJE DE MAQUINAS			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES	C2	OPERARIO DE MONTAJE DE ESTRUCTURA	286,63
		TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TALLER Y MONTAJE (BACHILLER TECNICO Y 3 AÑOS DE EXPERIENCIA)	
	D1	BODEGUERO	281,29
		RECEPCIONISTA Y/U OFICINISTA	
	D2	ARMADOR EN MONTAJE DE ESTRUCTURA	280,51
		CERRAJERO	
		DIBUJANTE Y/O PRESUPUESTADOR	
		ELECTRICISTA DE INSTALACIONES, MOTORES Y SISTEMAS AUTOMATICOS (CONTROLES Y MANDOS)	
		ELECTROMECANICO, BACHILLER TECNICO O TRES AÑOS DE EXPERIENCIA	
		ENSAMBLADOR	
		GASFITERO	
		INSTALADOR	
		PINTOR, TECHADOR	
	E1	PORTERO, CONSERJE Y/O MENSAJERO	275,41
	E2	AUXILIAR DE SERVICIOS	274,68
		AYUDANTE DE BODEGA Y/O DESPACHADOR DE MATERIALES	
		AYUDANTE DE INSTALADOR	
AYUDANTE DE TALLER			
AYUDANTE EN GENERAL			
CORTADOR			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS	B1	SUPERVISOR ABASTECIMIENTO MATERIA PRIMA	305,55
		SUPERVISOR COLADA CONTINUA	
		SUPERVISOR DE ENDEREZADORA	
		SUPERVISOR DE GUARDIAS	
		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	
		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO MECANICO	
		SUPERVISOR DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	
		SUPERVISOR DE PATIOS Y MOVIMIENTO	
		SUPERVISOR DE PATIOS Y MOVIMIENTOS	
		SUPERVISOR MANTENIMIENTO ELECTRICO	
		SUPERVISOR MANTENIMIENTO MECANICO	
		SUPERVISOR REFRACTARIO	
		SUPERVISOR SEGUNDO DE CILINDROS DE LAMINACION	
	B2	JEFE DE ANOTADORES DE ESTADISTICA Y PRODUCCION	297,13
		JEFE DE EMPACADORES	
		JEFE DE ENDEREZADOR	
		JEFE DE MAESTRANZA	
		JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	
		JEFE DE MANTENIMIENTO MECANICO	
		JEFE DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	
		JEFE DE MATRICEROS	
		JEFE DE RODILLOS Y CAJAS DE LAMINACION	
		JEFE DE TALLERES DE REPETIDORES	
JEFE DE TURNO			
B3	INSPECTOR CONTROL DE PROCESOS	287,03	
	INSPECTOR DE CALIDAD		
	INSPECTOR DE PALANQUILLA		
	INSPECTOR DE SEGURIDAD		
	INSPECTOR MANTENIMIENTO ELECTRICO PREVENTIVO		
	INSPECTOR MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO		
C1	ANALISTA DE LABORATORIO	286,68	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS	C2	CHOFER	286,63
		CHOFER I	
		COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE LINEA	
		MECANICO A DE MANTENIMIENTO DE PLANTA	
		MECANICO AUTOMOTRIZ I	
		MECANICO AUTOMOTRIZ LIVIANO	
		MECANICO AUTOMOTRIZ PESADO	
		MECANICO B DE MANTENIMIENTO	
		MECANICO DE CAJAS DE LAMINACION	
		MECANICO DE MONTAJE	
		MECANICO GENERAL	
		MECANICO I	
		MECANICO II	
		MECANICO LUBRICADOR	
		MECANICO TURNO FIJO	
		OPERADOR DE BASCULA	
		OPERADOR DE BOMBAS DE AGUA DE REFRIGERACION Y COMPRESORES	
		OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	
		OPERADOR DE CEPILLO	
		OPERADOR DE CIZALLA CIRCULAR	
		OPERADOR DE CIZALLA GUILLOTINA	
		OPERADOR DE COMPACTADORA	
		OPERADOR DE COMPACTADORA	
		OPERADOR DE CORTE DE PALANQUILLA	
		OPERADOR DE CUBILOTE	
		OPERADOR DE GRUA COMANDO TIERRA	
		OPERADOR DE GRUA SOBRE ORUGAS Y RUEDAS	
		OPERADOR DE MONTACARGA	
OPERADOR DE MONTACARGA			
OPERADOR DE MONTACARGA Y/O REMOLCADOR			
OPERADOR DE PUENTE GRUA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS		OPERADOR DE PUPITRE	286,63
		OPERADOR DE SIERRA	
		OPERADOR DE SIERRA DE PERFILES	
		OPERADOR DE TECLE	
		OPERADOR DE TROQUELADORA	
		OPERADOR PERFORADOR DE PERFILES	
		OPERADOR PUENTE GRUA	
		OPERADOR TABLERO DE DESBASTE	
		OPERARIO DE DESBASTE	
		OPERARIO LAMINADOR A	
	C2	OPERARIO LAMINADOR B	281,69
		TABLERISTA DE MONO BLOCK	
		TABLERISTA TREN LAMINADOR	
	C3	TORNERO	281,29
		TORNERO CILINDRO PRIMERO	
		TORNERO DE CILINDRO SEGUNDO	
		TORNERO PRIMERO Y/U OPERADOR A DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	
		TORNERO SEGUNDO Y/U OPERADOR B DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	
	D1	TORNERO TERCERO	280,51
		BODEGUERO	
		BODEGUERO PRIMERO O DESPACHADOR	
		BODEGUERO PRIMERO O DESPACHADOR	
		BODEGUERO PRIMERO O DESPACHADOR	
		BODEGUERO PRIMERO O DESPACHADOR	
	D2	BODEGUERO SEGUNDO	280,51
		ABASTECEDOR DE PALANQUILLA HORNO	
		AJUSTADOR DE GUIAS	
		ANOTADOR DE PRODUCCION	
		CARPINTERO	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS	D2	CEPILLADOR SEGUNDO	280,51
		CEPILLADOR TERCERO	
		COLADOR L I L II	
		COLADOR PRIMERO	
		CORTADOR DE CHATARRA Y/O ROMPEDOR DE CHATARRA	
		CORTADOR DE ESTRUCCION DE PERFILES	
		CORTADOR MESA DE ENFRIAMIENTO	
		CUARTELEROS	
		CUBRE AUSENTISMO	
		CUBREAUSENTISMO DE JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	
		CUBREAUSENTISMO DE JEFE DE MANTENIMIENTO MECANICO	
		CUBREAUSENTISMO DE JEFE DE TURNO	
		DESCARGADOR DE PERFILES	
		ELECTRICISTA	
		ELECTRICISTA A DE MANTENIMIENTO ELECTRONICO	
		ELECTRICISTA B DE MANTENIMIENTO	
		ELECTRICO I	
		ELECTRICO II	
		ELECTRICO TURNO FIJO	
		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MATERIALES	
		ENCARGADO DE MONO BLOCK	
		ENCARGADO DE RECEPCION DE MATERIALES	
		ENCARGADO LAMINADOR A	
		ENCARGADO LAMINADOR B	
		ENGRAPADOR DE PERFILES	
		GASFITERO	
		HORNERO FUNDICION ALUMINIO	
		HORNERO SUPERVISOR	
INSTALADOR ELECTRICO			
MAESTRO DE CUCHARA			
MATRICEROS			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS	D2	MODELISTAS	280,51
		MOLDEADOR	
		OXICORTADOR	
		PREPARADOR DE MAQUINA	
		PREPARADOR HERRAMENTAL	
		PRIMER COLADOR	
		REBOBINADOR DE MOTORES	
		REBOBINADOR DE MOTORES	
		REBOBINADOR ELECTRICO	
		SOLDADOR DE OBRAS CIVILES	
		SOLDADOR DE SERVICIOS GENERALES	
		SOLDADOR I	
		SOLDADOR II	
		SOLDADOR PRIMERO	
	SOLDADOR SEGUNDO		
	E1	AYUDANTE DE BODEGUERO	275,41
		AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	
		CONSERJES	
		CONSERJES	
		GUARDIAN	
		MENSAJEROS Y CONSERJES	
		REEMPLAZANTE (CONSCRIPCION, VACACIONES)	
		RELEVO DE AUSENTES	
	E2	ASISTENTE DE TORNERIA DE CILINDROS	274,68
		AUXILIAR DE ENDEREZADORA	
		AUXILIAR DE ENDEREZADORA DE SEGUNDA	
		AUXILIAR DE ENDEREZADORA PRIMERO	
AUXILIAR DE JEFE DE PATIOS Y MOVIMIENTO			
AYUDANTE CORTADOR PERFILES			
AYUDANTE DE BOMBAS DE AGUA DE REFRIGERACION Y COMPRESORES			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS	E2	AYUDANTE DE CARPINTERO	274,68
		AYUDANTE DE CORTE DE PALANQUILLA	
		AYUDANTE DE CUCHARA	
		AYUDANTE DE EMBARQUE	
		AYUDANTE DE ENDEREZADORA	
		AYUDANTE DE GRUA	
		AYUDANTE DE GUIAS	
		AYUDANTE DE HORNO	
		AYUDANTE DE INSPECTOR DE CALIDAD	
		AYUDANTE DE LUBRICACION	
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	
		AYUDANTE DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	
		AYUDANTE DE MECANICO DE RODILLO TREN	
		AYUDANTE DE MONTACARGA	
		AYUDANTE DE MONTAJE	
		AYUDANTE DE MOVIMIENTO Y SERVICIOS	
		AYUDANTE DE TRACTOR	
		AYUDANTE DESPACHADOR	
		AYUDANTE ELECTRICO	
		AYUDANTE MECANICO	
		AYUDANTE MECANICO Y/O ESMERILADOR DE ACABADOS	
		AYUDANTE PARA MESA ENFRIAMIENTO	
		AYUDANTE PARA TREN LAMINADOR	
		AYUDANTE REBOBINADOR	
		BECARIOS	
		DESPACHADOR DE ORDENES DE EMBARQUE	
		EMPACADOR DE PERFILES	
		ESTIRADOR DE PERFILES	
		EXPULSOR DE PALANQUILLA DE HORNO	
		EXTRACTOR PALANQUILLA DE HORNO	
FUMISTA			
FUMISTA I			
FUNDIDOR I			
FUNDIDOR II			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS	E2	LUBRICADOR	274,68
		PERSONAL EVENTUAL	
		PESADOR DE CHATARRA	
		REPARTIDOR DE MATERIALES	
		SERVICIOS GENERALES	

## Comisión Sectorial No. 9

## ARTESANÍAS

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ELABORACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS	C1	JOYEROS PROFESIONALES (AQUELLOS QUE POSEEN TITULO ACADEMICO O ARTESANAL)	289,48
	D2	ASISTENTE O AUXILIAR DE JOYERO PROFESIONAL (OBREROS)	287,59
FABRICACIÓN ARTESANAL DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA	B1	JEFE DE MANTENIMIENTO	301,11
	C2	ELABORADOR DE PROTOTIPOS	289,21
		OPERADOR DE MAQUINAS EN GENERAL	
		OPERADOR DE TUPIS, TORNO O COPIADORA	
		REVISADORES DE PIEZAS	
	C3	LIJADORES DE TALLADOS	288,13
		LIJADORES MANUALES	
		MATIZADORES RETOCADORES	
	D2	ARMADORES Y/O ENSAMBLADORES	287,59
		CARPINTERO	
		LACADORES	
		SOLDADOR ELECTRICO O AUTOGENO	
		TALLADOR DE PRIMERA	
		TAPIZADOR	
E1	AYUDANTES EN GENERAL	278,12	
E2	AUXILIARES	277,85	
	DESPACHADORES		
	LIMPIADORES		
	TRABAJADOR DE SERVICIOS VARIOS		
FABRICACION DE PRODUCTOS ARTESANALES, HILADO, TEJIDO Y ACABADOS DE PRODUCTOS ARTESANALES.	C1	SUPERVISOR GENERAL	289,48
	C2	TECNICO DE MANTENIMIENTO	289,21
	E2	OBRERO ARTESANAL	277,85
OPERADOR DE MAQUINAL DE HILADO O TEJIDO			

Comisión Sectorial No. 9

ARTESANÍAS

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL		
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES	D2	DESPELUZADA	BRISA CRUDA Y DE COLOR	0,0956		
		MOLIDA DE LECHADA		0,1908		
		REAZOCADA		0,1472		
			MACHETEADA	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0,5568	
			PLANCHADA		0,4706	
			PASADA DE PAJAS QUE SE ARRANQUE		0,1296	
			PASADA DE PAJAS VERDES, NEGRAS Y TAPADA DE HUECOS		0,1296	
			LAVADO CON JABON		0,1197	
			PUESTA DE LECHADA O RELAVADA		0,1197	
			SAHUMADA, SECADA, SOLEADA		0,1197	
			CORTADA DE PAJA AL REMATE		0,0956	
			CORTADA DE PAJA (RAPADA)		0,0803	
			REFREGADA O ESCOBILLADA Y REVISADO		0,0803	
			D2			DE 8 EN ADELANTE
	DE 15 A 8	0,2739				
	DE 13 1/4 A 15	0,1789				
	DE 10 3/4 A 13	0,0923				
	DE 9 1/4 - 10 1/2 CM.	0,0554				
				DEL 18 AL 22	DOCENA POR GRADOS	0,3997
				DEL 14 AL 17		0,2521
				DEL 10 AL 13		0,1472
				DEL 6 AL 9		0,0923
				CUENCA Y TORCIDO		0,0280
	E2		POR CARBON SE PAGARA	POR MODELOS Y ADICIONALES	0,1845	
			POR TRANSPORTE		0,0047	
	D2		BRISA GRANDE 1/5	TARIFA POR AZOCADAS	0,3536	
			BRISA ESTANDAR 1/5		0,3288	
E2		CUENCA GRANDE 1/5		0,3656		
		CUENCA ESTÁNDAR 1/5		0,3352		

**Comisión Sectorial No. 10**  
**PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
CURTIEMBRES Y TENERÍAS	D2	ASISTENTES TECNICOS	271,26
		DESCARNADORES	
		DESCARNADORES MANUALES	
		DIVIDIDORES	
		ELECTRICISTAS	
		GAMUZADORES	
		JEFE DE BOMBOS	
		MECANICOS	
		PLANCHADOR DE CUERO	
		PLANCHADORES DE SUELA	
		RASPADORES	
		SOPLETEADOR	
		E2	
	BODEGUEROS		
	OPERADORES DE OTRAS MAQUINAS		
	PINTORES		
	COLGADORES		
	CORTADORES		
	SALADORES		
SECADORES			
TRABAJADORES VARIOS			
FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	B2	JEFE DE PLANTA	275,22
	C2	MECANICO DE MANTENIMIENTO	273,24
	D1	BODEGUERO	271,92
	D2	INSTALADOR DE ALFOMBRAS	271,26
		TEJEDOR	
	E1	CONSERJE	270,60
	E2	APLICADOR DE REVESTIMIENTO	269,94
		AYUDANTE DE TEJEDOR	
		COSEDOR RIVETEADOR	
		ENCONADOR	
	URDIDOR		
FABRICACIÓN DE BOTONES Y SEMIELABORADOS DE BOTONES	C2	MECANICO DE MANTENIMIENTO	273,24
	D2	TRABAJADORES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS AUTOMATICAS INCLUYENDO AFILADO DE HERRAMIENTAS DE ENGRASE	271,26
	E1	AYUDANTE DE BODEGA DE MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTOS TERMINADOS	270,60
		CONSERJE	
		PORTERO	
	TRABAJADORES DE LIMPIEZA		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACION DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS, DE VESTIR, CINTURONES, MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS SIMILARES AL CUERO	E2	TRABAJADORES DE PREPARACION, VERTIDO Y EXTRACCION DE COLADOS	269,94
		TRABAJADORES DE LLENADO Y ESCOGITAMIENTO DE DISCOS Y PRODUCTOS, ESMERILADA Y PULIDO	
		SELECCIONADOR Y/O EMPAQUETADOR	
	B2	JEFE DE PRODUCCION	275,22
	C2	PATRONISTA MODELADOR	273,24
	C3	CORTADOR A MANO DE PIEL	272,58
		OPERADOR DE ARMADORA DE PUNTA	
		OPERADOR DE CORTADORA O TROQUELADORA	
		OPERADOR DE MAQUINA DE COSER DE POSTE Y RIBETeadora	
		OPERADOR DE MAQUINA INYECTORA	
		REVISOR DE CALIDAD	
		OJETILLADOR	
		OPERADOR DE ARMADORA DE LADOS	
OPERADOR DE ARMADORA DE TALON			
OPERADOR DE ASENTADOR DE TALON RECTO			
OPERADOR DE CAMBREADORA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACION DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS, DE VESTIR, CINTURONES, MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS SIMILARES AL CUERO	C3	OPERADOR DE CARGADORA	272,58
		OPERADOR DE CLAVADORA DE TACOS	
		OPERADOR DE DESCARNADORA	
		OPERADOR DE INYECTORA DE PUNTA DURA	
		OPERADOR DE LIJADORA	
		OPERADOR DE MAQUINA DE COSER	
		OPERADOR DE MOLINO PVC	
		OPERADOR DE PRENSADORA DE SUELA	
		OPERADOR DE TIMBRADORA	
		OPERADOR DE TRENZADORA DE CORDONES	
	PREMOLDEADOR DE TALON		
	D1	JEFE DE BODEGA	271,92
		AYUDANTE DE BODEGA	
	D2	ASISTENTE DE JEFE DE PRODUCCION	271,26
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	
		COMPOSTURERO	
	E1	CONSERJE - MENSAJERO	270,60
		LIMPIEZA	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACION DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS, DE VESTIR, CINTURONES, MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS SIMILARES AL CUERO	E2	ACORDONADOR	269,94
		AYUDANTE DE ARMADOR DE PUNTA	
		CEMENTADOR	
		COLOCADOR DE PLANTILLA DE ARMAR	
		EMPAQUETADOR	
		OPERADOR DE DESCALZADORA	
		PEGADOR DE FORRO	
		PINTADOR - ABRILLANTADOR DE ZAPATOS	
		QUEMADOR DE HILOS	
		TIZADOR	
		TEÑIDOR DE CANTOS	
		AYUDANTE GENERAL 3	
		AYUDANTE GENERAL 2	
FABRICACIÓN DE CIERRES	B2	JEFE DE PRODUCCION	275,22
	C2	MECANICO DE MANTENIMIENTO	273,24
		TINTORERO	
	C3	OPERADOR DE FORMACION Y COSIDA DE ESPIRAL DE LA REATA	272,58
		OPERADOR DE MAQUINA DE CADENA	
		TEJEDOR DE CINTA	
		TROQUELADOR - OPERADOR DE PRENSA	
		OPERADOR DE UNION, CALIBRADO, CEPILLADO Y/O PLANCHADO DE CREMALLERA	
		OPERADORES DE MAQUINAS URDIDORAS,CANILLADORAS Y OTROS	
	D1	BODEGUERO DE MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTOS TERMINADOS	271,92
		LIQUIDADOR DE SUELDOS	
		OFICINISTA	
		RECEPCIONISTA - TELEFONISTA	
E1	AYUDANTE DE BODEGA	270,60	
	CONSERJE, MENSAJERO, TRABAJADOR DE LIMPIEZA O PORTERO		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE CIERRES	E2	AUXILIARES DE TINTURA	269,94
		COLOCADORA DE CURSORES	
		COLOCADORA DE TERMINALES SUPERIORES, INFERIORES Y/O SEPARABLES	
		CONTADORA, ARMADORA, CHEQUEADORA, O EMPACADORA DE CIERRES	
		EMBOBINADORA Y COSEDORA DE CORDEL	
FABRICACIÓN DE COLCHONES	B2	JEFE DE SECCION	275,22
	C2	OPERADOR FIJO SECCION QUIMICA	273,24
	C3	OPERADORES DE MAQUINA EN GENERAL: CORTADORES DE ESPUMA, RESORTERAS, ENSAMBLADORAS, ENGRAPADORAS, ACOLCHONADORES, CINTAS, CERRADORAS Y OTRAS	272,58
		OPERADORES DE MAQUINAS EN COSTURA: COSEDORES DE FORROS, CORTADORES DE TELA Y OTROS	
	D1	BODEGUERO	271,92
	E2	ARMADORES Y/O ENSAMBLADORES DE COLCHON DE RESORTES	269,94
		AYUDANTES: MAQUINAS, ENFUNDADORAS, BODEGA Y OTROS	
AUXILIARES: LIMPIADORES, CARGADORES			
FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES, HILADO, TEJIDO Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	C2	TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS CON MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y/O CON RIESGOS DE EXPLOSION	273,24
		MECANICOS, SOLDADORES, ELECTRICISTAS, TORNEROS, FRESADORES, REBOBINADORES	
	C3	TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y/O SIN RIESGO DE EXPLOSION	272,58
	D2	TRABAJADORES QUE NO MANEJAN MAQUINAS	271,26
	E1	PERSONAL DE LIMPIEZA Y CUADRILLA	270,60
FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO, CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, CORTINAS, MOCHILAS Y OTRAS CONFECCIONES EN TELA	B2	SUPERVISOR EN GENERAL	275,22
	C2	TINTOREROS QUE CONOZCAN LA ELABORACION DE FORMULAS DE COLORES PARA EL TRABAJO DE TINTAS, EN BARCAS, OLLAS O EQUIPOS DE TINTURACION	273,24
	C3	DISEÑADOR, DIBUJANTE Y ELABORADOR DE MOLDES	272,58

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO, CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, CORTINAS, MOCHILAS Y OTRAS CONFECCIONES EN TELA	C3	TEJEDOR DE MAQUINAS CIRCULARES, RECTILINEAS, FULLYFASHION, SCHELLER, RACHEL AUTOMATICAS QUE REALIZAN CAMBIO DE DIBUJOS Y PUNTADAS ELABORANDO TAMBORES, CARTONES, CADENAS Y CINTAS	272,58
		CORTADORES, COSTURERAS EN MAQUINAS OVERLOCK, RECUBRIDORAS, COLLARETE, LOOPER, RESORTERAS, BINCHADORAS, ATRACADORAS Y ENSAMBLADO	
		LAVADOR A MAQUINA	
		TEJEDOR DE MAQUINAS CIRCULARES Y RECTILINEAS MANUALES QUE REALIZAN DIBUJOS, JAQUARD, PUNTADAS Y LABRADOS	
		COSTURERAS, REMATADORAS PARA TRABAJOS EN FORMA MANUAL O EN MAQUINAS DE: PEGAR BOTONES, CORCHETES, ATACHES, CIERRES, ELASTICOS, HECHURA DE HOJALES, BORDADOS, HILVANADO, URLADO, CARDADO, REVISADO, ETIQUETADO, SERIGRAFIA-ESTAMPADO, EMPACADO, PLANCHADO, PREFI	
	D1	BODEGUERO	271,92
	E1	AYUDANTE DE BODEGA	270,60
E2	AYUDANTE	269,94	
	AYUDANTE DE TEJEDOR MAQUINAS AUTOMATICAS		
INDUSTRIA DE CORDELERÍA	C3	OPERADOR DE ESTIRADOR,HILADOR, PEINADOR, COLCHADOR, RETORCEDOR, EMBOBINADOR O STRANDERA	272,58
		OPERADOR DE TELARES	
		OPERADOR DE TRENZADO	
	D1	SECRETARIA EN GENERAL	271,92
	D2	ELECTRICISTA	271,26
		MECANICO	
		CORTADOR DE ABACA	
	E1	PORTERO, MENSAJERO, CONSERJE, EMPACADOR	270,60
E2	AYUDANTE DE ESTIRADOR, HILADOR, PEINADOR, COLCHADOR, RETORCEDOR, EMBOBINADOR O STRANDERA	269,94	
	AYUDANTE DE MECANICA		

Comisión Sectorial No. 11  
VEHÍCULOS AUTOMOTORES CARROCERIAS Y SUS PARTES

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ENSAMBLAJE DE AUTOMOTORES, FABRICACIÓN DE SUS PARTES Y PIEZAS	A1	SUPERVISOR	295,68
	B2	COORDINADOR	286,44
	B3	INSPECTOR - CONTROL DE CALIDAD	285,12
	C1	RETOCADOR	281,16
		SOLDADOR DE CHASIS	
	C2	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	279,84
		FORRADOR	
		ENDEREZADOR	
		PINTOR	
		MECANICO AUTOMOTRIZ	
		MECANICO DE MANTENIMIENTO - ELECTROMECHANICO	
		MONTACARGUISTA	
		OPERADOR DE MAQUINA	
	D1	BODEGUERO	273,24
		D2	PLOMERO
TAPICERO FOSFATEADOR, SELLADOR, LIJADOR, OBRERO, Y OPERARIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, ELECTROMECHANICO, REPARTIDO DE MATERIALES, OPERARIO DE VESTIDURA			
E2	SERVICIOS GENERALES	266,64	
TALLERES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	C1	COMPRADOR	281,16
		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	
	C2	ENDEREZADOR	279,84
		PINTOR	
		MECANICO EN CAJA Y TRANSMISION	
		MECANICO EN CERRADURAS Y VIDRIOS	
		MECANICO EN FORJA	
		MECANICO EN FRENOS Y SUSPENSION	
MECANICO EN MOTORES			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
TALLERES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	C2	MECANICO EN SISTEMAS DE ESCAPE	279,84
		MECANICO EN SISTEMAS DE INYECCION	
		MECANICO LUBRICADOR	
		MECANICO RECTIFICADOR	
		SOLDADOR	
		VULCANIZADOR	
	C3	CAJERO	278,52
		MECANICO GENERAL	
		VENDEDOR DE MOSTRADOR	
	D1	BODEGUERO / KARDISTA	273,24
		COBRADOR	
		FACTURADOR	
		OFICINISTA	
		RECEPCIONISTA DE OFICINA	
		RECEPCIONISTA DE TRABAJO	
	D2	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	271,92
		AYUDANTE DE ENDEREZADOR	
		AYUDANTE DE MECANICA DE MOTORES: SISTEMAS DE INYECCIÓN, RECTIFICADOR.	
		AYUDANTE DE MECANICA GENERAL: CAJA Y TRANSMISIÓN, CERRADURAS Y VIDRIOS, FRENOS Y SUSPENSIÓN, LUBRICADOR, SISTEMAS DE ESCAPE.	
		AYUDANTE DE PINTOR	
		AYUDANTE DE SOLDADOR	
		AYUDANTE DE VULCANIZADOR	
	E1	AYUDANTE DE BODEGA / KARDISTA	266,64
AYUDANTE DE LIMPIEZA Y SERVICIOS GENERALES			
CONSERJE			
GUARDIAN			
MENSAJERO			
PORTERO			
E2	EMPACADOR - DESPACHADOR	266,64	

Comisión Sectorial No. 12  
TECNOLOGÍA HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TIC's)

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS	B2	INGENIERO ELECTRÓNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	303,60
	D2	TÉCNICO EN ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS	287,76
		TÉCNICO DE HELP DESK	
TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES	A1	DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES O JEFE DE AREA.	337,36
	B1	SUPERVISOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	324,83
		JEFE DE SISTEMAS, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA	
		ARQUITECTO DE SOFTWARE	
	B2	DISEÑADOR DE SOFTWARE	303,60
		ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	
	B3	ESPECIALISTA DE TELECOMUNICACIONES	300,96
		SUPERVISOR DE PLATAFORMAS O EQUIPO DE VOZ	
		SUPERVISOR DE PLATAFORMAS O EQUIPOS DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES	
		ESPECIALISTA PROYECTISTA	
		TECNICO OPERADOR DE RADAR	
		TÉCNICO DE REDES DE DATOS	
	C1	PROGRAMADOR SENIOR	299,64
		ANÁLISTA DE SOFTWARE	
		TESTER DE SOFTWARE	
		PROGRAMADOR Y DISEÑADOR MULTIMEDIA	
		TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	
OPERADOR DE CALL CENTER BILINGÜE			
TECNICO INSTALADOR DE SERVICIOS AGREGADOS			
OPERADOR DE LOCUTORIO, CYBER O CENTRO DE LLAMADAS			
TÉCNICO DE FIBRA ÓPTICA Y EMPALMADO			
C2	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	294,36	
	OPERADOR DE COMPUTACION		
	TECNICO DE CENTRALES TELEFONICAS		
	TECNICO DE TRANSMISIONES		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES	C2	TECNICOS CONETORIZADORES DE EQUIPO	294,36
		AYUDANTE DE INSTALACION	
	D1	GUARDA ALMACEN O BODEGUERO	291,72
	D2	PROGRAMADOR JUNIOR	287,76
		TECNICO DE PLANTA EXTERNA, CABLISTA Y/O INSTALADOR	
		ASISTENTE DE TELECOMUNICACIONES	
E1	MENSAJERO	287,68	

**Comisión Sectorial No. 13**  
**ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ELECTRICIDAD	A1	GERENTE DE PLANTA	308,02
	B1	SUPERINTENDENTE DE PLANTA DE OPERACIONES	304,51
	B2	JEFE DE MANTENIMIENTO	301,01
		JEFE/COORDINADOR DE PLANTA DE AGUA	
	B3	JEFE/SUPERVISOR DE TURNO	294,01
		COORDINADOR DE RECEPCION DE COMBUSTIBLE	
	C2	INSTRUMENTISTA	291,68
		MECANICO INDUSTRIAL	
	D1	BODEGUERO	289,35
	D2	MECANICO	288,18
		TABLERISTA	
		AYUDANTE INSTRUMENTISTA	
		OPERADOR	
		AYUDANTE DE RECEPCION DE COMBUSTIBLE	
E1	DESPACHADOR DE HERRAMIENTAS	282,35	
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		
E2	AYUDANTE MECANICO	280,01	
	AYUDANTE DE PLANTA DE AGUA		

## Comisión Sectorial No. 14

## CONSTRUCCIÓN

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS	B3	INSPECTOR DE OBRA	294,39
	C1	LABORATORISTA 2: EXPERIENCIA MAYOR DE SIETE AÑOS	
		MAESTRO DE ESTRUCTURA MAYOR CON CERTIFICADO O TITULO	
		MAESTRO ELECTRICISTA ESPECIALIZADO	
		MAESTRO ELECTRONICO ESPECIALIZADO	
		MAESTRO SOLDADOR ESPECIALIZADO	
		TECNICO EN CONSTRUCCIONES CIVILES CON CERTIFICADO Y / O TITULO	
		TOPOGRAFO 2: CON TITULO Y EXPERIENCIA MAYOR A CINCO AÑOS	
	C2	DUBUJANTE 2 : CON EXPERIENCIA MAYOR DE CUATRO AÑOS	291,98
		LABORATORISTA 1: EXPERIENCIA DE HASTA SIETE AÑOS	
		MAESTRO DE OBRA	
		OPERADOR DE PLANTA DE HORMIGON	
		PERFORADOR	
		PERFILERO	
	C3	MAESTRO PLOMERO	283,26
	D2	DIBUJANTE 1 : CON EXPERIENCIA DE HASTA 4 AÑOS	282,81
		PRACTICO EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	
		ALBANIL, OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO, PINTOR, FIERRERO, CARPINTERO, ENCOFRADOR O CARPINTERO DE RIBERA, PLOMERO, ELECTRICISTA O INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL, AYUDANTE DE PERFORADOR, CADENERO, MAMPOSTERO, ENLUCIDOR Y HOJALATERO	
	E1	AYUDANTE DE LABORATORIO: CON CONOCIMIENTOS BASICOS Y DOS AÑOS DE EXPERIENCIA	281,16
	E1	CONSERJE O MENSAJERO	
E2	GUARDIAN, AYUDANTE DE: ALBANIL, OPERADOR DE EQUIPO, FIERRERO, CARPINTERO, ENCOFRADOR, O CARPINTERO DE RIBERA, PLOMERO, ELECTRICISTA O INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL Y MACHETERO		
	PEON	279,84	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (PRODUCTOS DE AMIANTO - CEMENTO Y FIBROCEMENTO; PRODUCTOS ABRASIVOS Y DE USO CALORÍFICO; PRODUCTOS DE CEMENTO, YESO, HORMIGÓN Y PIZARRA)	C1	OPERADOR DE BOMBA, DE EQUIPO EN GENERAL, EQUIPOS MOVILES, MAQUINARIA, MOLINO DE AMIANTO, PLANTA DOSIFICADORA, DE PRODUCTOS TERMINADOS	294,39
	C2	ELECTRICO DE LINEA DE AMIANTO	291,98
		MECANICO, DE EQUIPO, DE LINEA DE AMIANTO, DE MANTENIMIENTO	
		OPERADOR DE BOMBA IMPULSORA DE HORMIGON, EQUIPOS MOVILES DE PLANTA, MOLINO DE AMIANTO, PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGON, PRODUCTOS TERMINADOS (TANQUES MOLDEADOS, POSTES DE ALUMBRADO ELECTRICO, ACABADOS DE PIEZAS AFINES)	
		ELECTRICO DE LINEA DE AMIANTO	
		MECANICO, DE EQUIPO, DE LINEA DE AMIANTO, DE MANTENIMIENTO	
	C3	BODEGUERO EN GENERAL	283,26
		AUXILIAR DE EQUIPOS EN GENERAL, EXPEDICIONES, LINEAS DE AMIANTO, MECANICA, MOLDEO Y DESMOLDEO, PLACAS DE MOLDEO, LABORATORIO, PLANTA	
	D2	PREPARADOR DE MEZCLA DE MATERIAS PRIMAS	282,81
		SOLDADOR	
TUBERO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (PRODUCTOS DE AMIANTO - CEMENTO Y FIBROCEMENTO; PRODUCTOS ABRASIVOS Y DE USO CALORÍFICO; PRODUCTOS DE CEMENTO, YESO, HORMIGÓN Y PIZARRA)	D2	PREPARADOR DE MEZCLA DE MATERIAS PRIMAS	282,81
		SOLDADOR	
		TUBERO	
	E2	AUXILIAR DE EQUIPOS EN GENERAL, EXPEDICIONES, LINEAS DE AMIANTO, MECANICA, MOLDEO Y DESMOLDEO, PLACAS DE MOLDEO, LABORATORIO, PLANTA,	279,84
		RESANADOR EN GENERAL	
		TINERO DE PASTA DE AMIANTO	
		TRABAJADOR DE LIMPIEZA	
		VULCANIZADOR	
		RESANADOR EN GENERAL	
		TINERO DE PASTA DE AMIANTO	
		TRABAJADOR DE LIMPIEZA	
VULCANIZADOR			
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MÁRMOL, GRANITO Y PIEDRA PARA LA CONSTRUCCIÓN	C2	OPERADORES DE MAQUINAS	291,98
	E2	AYUDANTES EN GENERAL	279,84
OBREROS EN GENERAL			
OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO, DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y OTRAS SIMILARES	C1	AUTO-TREN CAMA BAJA (TRAYLER)	294,39
		CARGADORA FRONTAL	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO, DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y OTRAS SIMILARES	C1	DRAGA	294,39
		EXCAVADORA	
		FRESADORA DE PAVIMENTO ASFALTICO	
		GRUA ESTACIONARIA	
		GRUA PUENTE DE ELEVACION	
		MECANICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO Y/O RESPONSABLE DE TALLER	
		MOTO NIVELADORA	
		MOTOTRAILLA	
		PALA DE CASTILLO	
		PLANTA DE EMULSION ASFALTICA	
		RECICLADORA DE PAVIMENTO ASFALTICO	
		RETROEXCAVADORA	
		SOLDADOR ELECTRICO Y/O ACETILENO	
		SQUIDER	
		TECNICO MECANICO-ELECTRICISTA	
		TORNERO FRESADOR	
		TRACTOR DE CARRILES O RUEDAS (BULLDOZER, TOPADOR, ROTURADOR, MALACATE, TRAILLA)	
		TRACTOR TIENDE TUBOS (SIDE BONE)	
		MAQUINA PARA SELLOS ASFALTICOS	
		C2	
ACABADORA DE PAVIMENTO DE HORMIGON			
BARREDORA AUTOPROPULSADA			
BOMBA LANZADORA DE CONCRETO			
CALDERO PLANTA ASFALTICA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO, DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y OTRAS SIMILARES	C2	CAMION DE CARGA FRONTAL	291,98
		COMPRESOR	
		DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	
		DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	
		GRADA ELEVADORA	
		MARTILLO PUNZON NEUMATICO	
		MONTACARGA	
		OPERADOR DE ROTO MIL	
		OPERADOR DE TRUCK DRILL	
		OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA ASFALTICA	
		OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA HORMIGONERA	
		OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA TRITUTADORA	
		RODILLO AUTOPROPULSADO	
		TRACTOR DE RUEDAS (BARREDORA, CEGADORA, RODILLO REMOLCADO, FRANJEADORA)	
		C3	
AYUDANTE DE MECANICO			
VULCANIZADOR			
D2	ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE	282,81	

Comisión Sectorial No. 15  
COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR	B2	JEFE DE COBRANZAS	299,20
		JEFE DE ADMINISTRACION	
		JEFE DE COMPRAS	
		JEFE DE IMPORTACIONES	
		JEFE DE DISTRIBUCIÓN	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
		JEFE DE TECNOLOGÍA	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE VENTAS	
	B3	SUPERVISOR DE VENTAS	289,14
	C1	ANALISTA DE ADMINISTRACION	
		ANALISTA FINANCIERO	
	C2	ANALISTA PROGRAMADOR	287,68
		TECNICO EN ARCHIVO	
		TECNICO EN MANTENIMIENTO	
	C3	CAJERO Y/O PAGADOR GENERAL	285,85
		BODEGUERO - GUARDALMECEN	
		DESPACHADOR	
	D1	ASISTENTE DE ABOGACIA	284,75
	D1	ASISTENTE DE BODEGUERO Y GUARDALMACEN	284,75
COBRADOR-RECAUDADOR			
DIGITADOR			
OFICINISTA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR	D2	ASISTENTE DE VENTAS, DE TECNOLOGÍA, DE COMPRAS, DE ADMINISTRACION, DE RECURSOS HUMANOS, DE MANTENIMIENTO, DE DISTRIBUCIÓN Y COBRANZAS	281,47
		OPERADOR DE TERMINAL DE COMPUTO	
		CAJERO(A),COBRADOR (A) OPERADOR MAQUINA REGISTRADORA Y/O ELECTRONICA	
		VENDEDOR (A)	
		DECORADOR, CARPINTERO Y ELECTRICISTA	
		DEMOSTRADORA IMPULSADORA	
		CHOFER DE REPARTO	
		ENTREGADOR DE MERCADERÍA	
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR	E1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	279,64
		AUXILIAR DEPARTAMENTO DE MOSTRADOR	
		MENSAJERO-CONSERJE	
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR	E2	CARNICERO	277,82
		EMPACADOR (A) DESPACHADOR (A) PERCHERO(A)	
		EMPACADORES-CARGADORES	
		EMPLEADO DE MOSTRADOR DE PERFUMERIA	
		EMPLEADO EMPAQUE Y/O CARGA	
		EMPLEADO(A) DE MOSTRADOR, ENCARGADO DE EMBALAJE	
		EMPLEADO(A) REGISTRO DE VENTAS Y REPOSICION DE PERCHAS EN SUPERMERCADOS, COMISARIATOS Y ALMACENES	

Comisión Sectorial No. 16  
TURISMO Y ALIMENTACIÓN

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	C2	GUIA EN AREAS NATURALES	285,60
		GUIA EN TURISMO DE AVENTURA	
		GUIA EN TURISMO CULTURAL	
		GUIA NACIONAL	
		JEFE DE TRAFICO Y/O MOSTRADOR	
		JEFE DE DEPARTAMENTO RECEPTIVO	
		JEFE DE TRAMITACION DE DOCUMENTOS	
	D1	COBRADOR	283,25
	D2	REPRESENTANTE DE VENTAS	282,85
		ASISTENTE DE TRAFICO INTERNACIONAL	
ASISTENTE DE TRAFICO RECEPTIVO			
ASISTENTE DE TRAFICO NACIONAL			
CAJERO FACTURADOR			
RECEPCIONISTA-TELEFONISTA			
E1	AUXILIAR Y/O AYUDANTE DE TRAMITACION DE DOCUMENTOS	276,22	
	MENSAJERO		
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	B1	AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Lujo)	293,15
		AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Primera)	
		AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Segunda)	
		AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	B2	SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	287,47
		SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	
		SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	
		SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría tercera y Cuarta)	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	B3	INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Lujo)	285,60
		INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Lujo)	
		INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Primera)	
		INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Primera)	
		INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Segunda)	
		INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Segunda)	
		INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	C1	CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	285,60
		CAJERO PAGADOR (Establecimientos categoría Lujo)	
		PANADERO Y/O PASTELERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Primera)	
		CAJERO PAGADOR (Establecimientos categoría Primera)	
		CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	
		PANADERO Y/O PASTELERO (Establecimientos categoría Primera)	
		CAJERO PAGADOR (Establecimientos categoría Segunda)	
		PANADERO Y/O PASTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		CAJERO PAGADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		PANADERO Y/O PASTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL	
<p>ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS. ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.</p>	C2	COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)		
		COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	285,60	
		COCINERO POLIVALENTE (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Segunda)		COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)
		TECNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)		BODEGUERO (Establecimientos categoría Lujo)
		COCINERO (Establecimientos categoría Lujo)		TECNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)
		SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Lujo)		TECNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)
		BODEGUERO (Establecimientos categoría Primera)		COCINERO (Establecimientos categoría Primera)
		SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Lujo)		SUPERVISOR DE ROPERIA (Establecimientos categoría Lujo)
		SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Primera)		BODEGUERO (Establecimientos categoría Segunda)
		COCINERO (Establecimientos categoría Segunda)		SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Segunda)
		SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Primera)		SUPERVISOR DE ROPERIA (Establecimientos categoría Primera)
		TECNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	C2	BODEGUERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		COCINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Segunda)	
		SUPERVISOR DE ROPERIA (Establecimientos categoría Segunda)	
		SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		SUPERVISOR DE ROPERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	C3	MAITRE (Establecimientos categoría Lujo)	283,64
		MAITRE (Establecimientos categoría Primera)	
		MAITRE (Establecimientos categoría Segunda)	
		MAITRE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	D1	CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	283,25
		COMPRADOR (Establecimientos categoría Lujo)	
		OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	
		CAJERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	
		COMPRADOR (Establecimientos categoría Primera)	
		OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	
		CAJERO (Establecimientos categoría Primera)	
CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)			
COMPRADOR (Establecimientos categoría Segunda)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	D1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	283,25
		CAJERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		COMPRADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		CAJERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	D2	COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Lujo)	282,85
		COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Primera)	
		COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Segunda)	
		COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	
		SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	
		SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	
		SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Lujo)	
		SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Primera)	
		SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Segunda)	
		SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		RECEPCIONISTA POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	
		RECEPCIONISTA POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	
RECEPCIONISTA POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	D2	RECEPCIONISTA POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	282,85
		AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Lujo)	
		AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Primera)	
		AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Segunda)	
		AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		CRUPIER (Establecimientos categoría Lujo)	
		ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Lujo)	
		CARNICERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		CRUPIER (Establecimientos categoría Primera)	
		BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Lujo)	
		CAPITAN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Lujo)	
		RECEPCIONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	
		CAPITAN DE BOTONES (Establecimientos categoría Lujo)	
		CRUPIER (Establecimientos categoría Segunda)	
		OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Lujo)	
		TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	
		ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Primera)	
		CARNICERO (Establecimientos categoría Primera)	
		AUXILIAR DE ENFERMERIA (Establecimientos categoría Lujo)	
		OPERADOR DE LAVANDERIA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Lujo)	
RECEPCIONISTA (Establecimientos categoría Lujo)			
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	D2	BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Primera)	282,85
		CAPITAN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Primera)	
		RECEPCIONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	
		ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Segunda)	
		CAMARERA (Establecimientos categoría Lujo)	
		CARNICERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		PISCINERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		CAPITAN DE BOTONES (Establecimientos categoría Primera)	
		OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Primera)	
		TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	
		BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Segunda)	
		CAPITAN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Segunda)	
		RECEPCIONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	
		AUXILIAR DE ENFERMERIA (Establecimientos categoría Primera)	
		CRUPIER (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		OPERADOR DE LAVANDERIA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Primera)	
		RECEPCIONISTA (Establecimientos categoría Primera)	
		SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	
		CAPITAN DE BOTONES (Establecimientos categoría Segunda)	
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Segunda)			
TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS	D2	CAMARERA (Establecimientos categoría Primera)	282,85
		PISCINERO (Establecimientos categoría Primera)	
		SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	
		ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AUXILIAR DE ENFERMERIA (Establecimientos categoría Segunda)	
		CARNICERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		OPERADOR DE LAVANDERIA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Segunda)	
		RECEPCIONISTA (Establecimientos categoría Segunda)	
		SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	
		BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		CAPITAN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		RECEPCIONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		CAMARERA (Establecimientos categoría Segunda)	
		PISCINERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		CAPITAN DE BOTONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AUXILIAR DE ENFERMERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		OPERADOR DE LAVANDERIA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
RECEPCIONISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	D2	SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	282,85
		CAMARERA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		PISCINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	E1	RECIBIDOR DE MERCADERIA (Establecimientos categoría Lujo)	276,22
		OFICINISTA (Establecimientos categoría Lujo)	
		RECIBIDOR DE MERCADERIA (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE COMPRAS (Establecimientos categoría Lujo)	
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	
		AYUDANTE DE BODEGA (Establecimientos categoría Lujo)	
		MENSAJERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		PORTERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		RECIBIDOR DE MERCADERIA (Establecimientos categoría Segunda)	
		OFICINISTA (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE COMPRAS (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	
		OFICINISTA (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE BODEGA (Establecimientos categoría Primera)	
		MENSAJERO (Establecimientos categoría Primera)	
		PORTERO (Establecimientos categoría Primera)	
RECIBIDOR DE MERCADERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	E1	AYUDANTE DE COMPRAS (Establecimientos categoría Segunda)	276,22
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE BODEGA (Establecimientos categoría Segunda)	
		MENSAJERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		OFICINISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		PORTERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE COMPRAS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE BODEGA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		MENSAJERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		PORTERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	E2	ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Lujo)	271,92
		ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Lujo)	
		HOSSTES (Establecimientos categoría Lujo)	
		ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Primera)	
		ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Primera)	
		HOSSTES (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Lujo)	
		AYUDANTE DE COCINA Y/O CARNICERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTELERIA (Establecimientos categoría Lujo)	
		CHEQUEADORA Y/O EMPACADORA DE LAVANDERIA (Establecimientos categoría Lujo)	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	E2	COSTURERA (Establecimientos categoría Lujó)	271,92
		LAVADORA Y/O PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Lujó)	
		TELEFONISTA (Establecimientos categoría Lujó)	
		VALET (Establecimientos categoría Lujó)	
		ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Segunda)	
		ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE LAVANDERIA (Establecimientos categoría Lujó)	
		AYUDANTE DE ROPERIA (Establecimientos categoría Lujó)	
		AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Lujó)	
		BOTONES (Establecimientos categoría Lujó)	
		HOSSTES (Establecimientos categoría Segunda)	
		JARDINERO (Establecimientos categoría Lujó)	
		LIMPIEZA (Establecimientos categoría Lujó)	
		POCILLERO (Establecimientos categoría Lujó)	
		AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE COCINA Y/O CARNICERO (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTELERIA (Establecimientos categoría Primera)	
		CHEQUEADORA Y/O EMPACADORA DE LAVANDERIA (Establecimientos categoría Primera)	
		COSTURERA (Establecimientos categoría Primera)	
		LAVADORA Y/O PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Primera)	
TELEFONISTA (Establecimientos categoría Primera)			
VALET (Establecimientos categoría Primera)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	E2	ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	271,92
		ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE LAVANDERIA (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE ROPERIA (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	
		BOTONES (Establecimientos categoría Primera)	
		HOSSTES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		JARDINERO (Establecimientos categoría Primera)	
		LIMPIEZA (Establecimientos categoría Primera)	
		POCILLERO (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE COCINA Y/O CARNICERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTERIA (Establecimientos categoría Segunda)	
		CHEQUEADORA Y/O EMPACADORA DE LAVANDERIA (Establecimientos categoría Segunda)	
		COSTURERA (Establecimientos categoría Segunda)	
		LAVADORA Y/O PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Segunda)	
		TELEFONISTA (Establecimientos categoría Segunda)	
		VALET (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE LAVANDERIA (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE ROPERIA (Establecimientos categoría Segunda)	
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)			
BOTONES (Establecimientos categoría Segunda)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS.	E2	JARDINERO (Establecimientos categoría Segunda)	271,92
		LIMPIEZA (Establecimientos categoría Segunda)	
		POCILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE COCINA Y/O CARNICERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTELERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		CHEQUEADORA Y/O EMPACADORA DE LAVANDERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		COSTURERA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		LAVADORA Y/O PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		TELEFONISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		VALET (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE LAVANDERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE ROPERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		BOTONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		JARDINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
LIMPIEZA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)			
POCILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)			
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	C1	CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	285,60
		PASTELERO Y/O PANADERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	C1	CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	285,60
		PASTELERO Y/O PANADERO (Establecimientos categoría Primera)	
		PASTELERO Y/O PANADERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		PASTELERO Y/O PANADERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	C2	COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	285,60
		COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	
		COCINERO POLIVALENTE (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Segunda)	
		COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		COCINERO Y/O SALSERO (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Lujo)	
		COCINERO Y/O SALSERO (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Primera)	
		BODEGUERO Y/O COMPRADOR (Establecimientos categoría Lujo)	
		COCINERO Y/O SALSERO (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Segunda)	
		BODEGUERO Y/O COMPRADOR (Establecimientos categoría Primera)	
		BODEGUERO Y/O COMPRADOR (Establecimientos categoría Segunda)	
		COCINERO Y/O SALSERO (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		BODEGUERO Y/O COMPRADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	
MAITRE (Establecimientos categoría Primera)			
MAITRE (Establecimientos categoría Segunda)			
MAITRE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	D1	CAJERO (Establecimientos categoría Lujo)	283,25
		CAJERO (Establecimientos categoría Primera)	
		CAJERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		CAJERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	D2	SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	282,85
		SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	
		SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	
		SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Lujo)	
		SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Primera)	
		SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Segunda)	
		SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		BARMAN (Establecimientos categoría Lujo)	
		CAPITAN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Lujo)	
		SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	
		BARMAN (Establecimientos categoría Primera)	
		CAPITAN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Primera)	
		SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	
		BARMAN (Establecimientos categoría Segunda)	
		HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Lujo)	
CAPITAN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Segunda)			
CARNICERO Y/O PARRILLERO (Establecimientos categoría Lujo)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	D2	HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Lujo)	282,85
		SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	
		HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Primera)	
		CARNICERO Y/O PARRILLERO (Establecimientos categoría Primera)	
		HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Primera)	
		SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	
		HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Segunda)	
		BARMAN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		CARNICERO Y/O PARRILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Segunda)	
		SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		CAPITAN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		CARNICERO Y/O PARRILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)		
	SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)		
	E1	AYUDANTE DE BODEGA (Establecimientos categoría Lujo)	276,22
		MENSAJERO (Establecimientos categoría Lujo)	
PORTERO Y/O CONSERJE (Establecimientos categoría Lujo)			
AYUDANTE DE BODEGA (Establecimientos categoría Primera)			
MENSAJERO (Establecimientos categoría Primera)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	E1	PORTERO Y/O CONSERJE (Establecimientos categoría Primera)	276,22
		AYUDANTE DE BODEGA (Establecimientos categoría Segunda)	
		MENSAJERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		PORTERO Y/O CONSERJE (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE BODEGA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		MENSAJERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		PORTERO Y/O CONSERJE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
	E2	PLANCHERO (Establecimientos categoría Lujo)	271,92
		AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	
		AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTELERIA (Establecimientos categoría Lujo)	
		AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		POCILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	
		PLANCHERO (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTELERIA (Establecimientos categoría Primera)	
		AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	
		POCILLERO (Establecimientos categoría Primera)	
		PLANCHERO (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	
		AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTELERIA (Establecimientos categoría Segunda)	
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)			
POCILLERO (Establecimientos categoría Segunda)			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	E2	PLANCHERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	271,92
		AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTELERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
		POCILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: ABASTECIMIENTO DE COMIDA POR ENCARGO	B1	CHEF	293,15
	B2	SOUS CHEF	287,47
		SUPERVISOR O COORDINADOR EVENTOS	
	C1	JEFE DE PARTIDA DE COCINA	285,60
	C2	COCINERO POLIVALENTE	
		COCINERO DE COCINA FRIA O CALIENTE	
	D2	PASTELERO Y/O PANADERO	282,85
		SALONERO POLIVALENTE	
		CAPITAN DE SALONEROS	
		BARMAN	
		FAENADOR Y/O CARNICERO	
	E1	SALONERO	282,85
	E2	AYUDANTE DE BODEGA	276,22
		SUB CAPITAN DE SALONEROS	271,92
		AYUDANTE DE COCINA	
AYUDANTE DE PANADERIA Y/O PASTELERIA			
AYUDANTE DE SALONERO			
POSILLERO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
TRABAJADORES DE PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES	D2	GUARDA FORESTAL	282,85
	E1	GUARDAPARQUE 3	276,22
		GUARDAPARQUE 2	
		GUARDAPARQUE 1	
	E2	TRABAJADOR FORESTAL	271,92

Comisión Sectorial No. 17  
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
CHOFERES PROFESIONALES	C1	CHOFER PROFESIONAL LICENCIA TIPO D	440,85
		CHOFER PROFESIONAL LICENCIA TIPO E, CAMIÓN SIN ACOPLADO Y LOS COMPRENDIDOS EN CLASE B	
	C2	CHOFER PROFESIONAL LICENCIA TIPO E, CAMIÓN ARTICULADO O CONACOPADO CLASES C Y D	438,35
	C3	CHOFER PROFESIONAL LICENCIA TIPO E, TRANSPORTE DE PASAJEROS CLASE B Y C SEGÚN EL CASO	430,11
	D1	CHOFER PROFESIONAL LICENCIA TIPO D	429,30
	D2	CHOFER PROFESIONAL LICENCIA TIPO C	425,83
EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO	A1	a) HASTA 12.000 LBS.	720,12
		SUPERVISOR GENERAL AEROPORTUARIA	
		SUPERVISOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	
	B1	a) HASTA 12.500 LBS.	385,00
		b) DESDE 300.001 LBS.	
		b) DESDE 300.001 LBS.	
		19.- HELICOPTERO TRIREACTOR	
		a) HASTA 300.000 LBS.	
b) DESDE 120.001 LBS.			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO	B1	c) DESDE 180.001 LBS.	385,00
		b) DESDE 120.001 LBS.	
		b) DESDE 12.001 LBS.	
		a) HASTA 120.000 LBS.	
		a) HASTA 300.000 LBS.	
		c) DESDE 105.001 LBS	
		b) DE 60.001 A 180.000 LBS.	
		b) DESDE 300.001 LBS.	
		19.- HELICOPTERO TRIREACTOR	
		b) DESDE 300.001 LBS.	
		17.- HELICOPTERO MONOREACTOR	
		a) HASTA 300.000 LBS.	
		b) DE 75.001 A 105.000 LBS.	
		c) DESDE 180.001 LBS.	
		b) DESDE 12.001 LBS.	
		a) HASTA 60.000 LBS.	
		a) HASTA 120.000 LBS.	
		a) HASTA 300.000 LBS.	
		a) HASTA 12.000 LBS.	
		b) DESDE 300.001 LBS.	
		c) DESDE 105.001 LBS.	
		a) DE 48.000 A 75.000 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
		b) DE 60.001 A 180.000 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
		a) HASTA 300.000 LBS.	
		b) DESDE 120.001 LBS.	
c) DESDE 180.001 LBS.			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
<p>EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO</p>	<p>B1</p>	17.- HELICOPTERO MONOREACTOR	<p>385,00</p>
		16.- HELICOPTERO CONVENCIONAL	
		a) HASTA 120.000 LBS.	
		a) HASTA 300.000 LBS.	
		b) DE 75.001 A 105.000 LBS.	
		a) HASTA 60.000 LBS.	
		a) HASTA 12.500 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
		a) HASTA 12.500 LBS.	
		a) HASTA 12.500 LBS.	
		c) DESDE 105.001 LBS.	
		a) HASTA 12.500 LBS.	
		b) DE 60.001 A 180.000 LBS.	
		b) DESDE 300.001 LBS.	
		a) HASTA 12.500 LBS.	
		a) DE 48.000 A 75.000 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
		b) DE 75.001 A 105.000 LBS.	
		a) HASTA 60.000 LBS.	
		a) HASTA 12.500 LBS.	
		b) DESDE 12.501 LBS.	
JEFE DE MANTENIMIENTO			
a) HASTA 12.500 LBS.			
a) HASTA 12.500 LBS.			
a) DE 48.000 A 75.000 LBS.			
a) HASTA 12.500 LBS.			
INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
<p>EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO</p>	<p>B1</p>	<p>a) HASTA 12.500 LBS.</p>	<p>385,00</p>
		<p>11.- MONOMOTOR TURBO HELICE STOL</p>	
		<p>8.- MONOMOTOR TURBO HELICE</p>	
		<p>b) DESDE 12.501 LBS.</p>	
		<p>JEFE DE GRUPO</p>	
		<p>5.- MONOMOTOR CONVENCIONAL STOL</p>	
		<p>a) HASTA 12.500 LBS.</p>	
		<p>MECANICO DE MOTORES A REACCION</p>	
		<p>MECANICO DE HELICOPTEROS DE TURBINA</p>	
		<p>1.- MONOMOTOR CONVENCIONAL</p>	
		<p>MECANICO DE HELICOPTEROS CONVENCIONALES</p>	
		<p>MECANICO DE MOTORES TURBO HELICE</p>	
		<p>MECANICO DE RADIO DE AERONAVES</p>	
		<p>MECANICO ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS</p>	
		<p>MECANICO ESPECIALISTA ELECTRICO</p>	
		<p>b) DESDE 12.501 LIBS.</p>	
		<p>MECANICO DE MOTORES A REACCION</p>	
		<p>MECANICO DE MOTORES CONVENCIONALES</p>	
		<p>MECANICO DE HELICOPTEROS DE TURBINA</p>	
		<p>MECANICO DE MOTORES TURBO ELICE</p>	
<p>MECANICO ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS</p>			
<p>MECANICO ESPECIALISTA ELECTRICO</p>			
<p>MECANICO DE HELICOPTEROS CONVENCIONALES</p>			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO	B1	MECANICO DE MOTORES CONVENCIONALES	385,00
		COORDINADOR ADMINISTRATIVO	
		SUPERVISOR	
		SUPERVISORA DE CABINA	
		TECNICO DE OPERACIONES DE VUELO	
		AGENTES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	
	B2	JEFE DE TRAFICO	379,66
		JEFE DE VENTAS	
		RELACIONADOR PUBLICO	
		JEFE DE CARGA	
		SUPERVISOR DE CARGA	
		SUPERVISOR DE RESERVACIONES	
	C2	REPRESENTANTE DE VENTAS	295,05
		AGENTE DE PASAJEROS	
		AGENTE DE RESERVACIONES	
		OPERADOR DE EQUIPOS DE FUMIGACION	
	C3	AUXILIAR DE CABINA	289,03
		CAJERO PAGADOR	
	D1	ASISTENTE DE REGISTRO ESTADISTICO Y MANTENIMIENTO.	288,42
		BODEGUERO DE MANTENIMIENTO	
ABASTECEDOR DE CAMPO			
AGENTE DE COMPRAS			
RECEPCIONISTA DE CARGA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO	D2	TAPICERO	285,89
	E1	AYUDANTE DE BODEGA	281,61
		CONSERJE-MENSAJERO-SERVICIOS VARIOS-ESTIBADOR.	
E2	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	280,37	
ESTIBA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	A1	JEFE TÉCNICO	308,40
OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES	B2	MECANICO JEFE DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA EN GENERAL	291,19
	C2	CANGURO FANGEADOR RUEDAS GAVIAS, CANGURO HALADOR DE ARADO (TRACTOR AGRICOLA DE NEUMATICOS)	283,31
		CANGURO HALADOR CORTA MALEZA (ROZADORA).	
		CARGADORA FRONTAL	
		CARRO MONTACARGA	
		COSECHADORA COMBINADA	
		DRAGA HIDRAULICA	
		EXCAVADORA GRUA	
		MECANICO DE MOTORES EN GENERAL	
		MECANICO ELECTRICISTA	
		MOTO TRAILLA	
		MOTONIVELADORA	
		OPERADOR DE BOMBAS DE RIEGO, DRENAJE Y BANDEADORES DE LINEA	
		PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS O RODANTES	
		RETROEXCAVADORA	
SOLDADOR			
TORNERO - FRESADOR			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES	C2	TRACTOR DE LLANTA FORESTAL COMBINADO (CEGADORA, RODILLO, ESQUIDER, REMOLCADOR, CANGURO HALADOR DE COMBOYER, CANGURO HALADOR DE TRAILER PARA TRANSPORTES VARIOS, CANGURO HALADOR DE MADERA)	283,31
		TRACTOR DE ORUGA	
		VAGONES DE FONDO FALSO (EUCLIDS)	
	D1	BODEGUERO	282,48
	E2	AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA AGRICOLA EN GENERAL.	
		AYUDANTE MECANICO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	
		VULCANIZADOR DE LLANTAS DE MAQUINARIA AGRICOLA  ZANJADORA	
SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERIAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARJADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO	A1	GERENTE GENERAL	300,22
	B1	AUDITOR INTERNO	294,36
		GERENTE DE COMERCIALIZACION	
		GERENTE DE FINANZAS	
		GERENTE DE OPERACIONES	
		GERENTE DE PROYECTOS	
	B3	CONTADOR GENERAL	283,73
		JEFE ADMINISTRATIVO	
		JEFE DE ANALISIS AFORO	
		JEFE DE ANALISIS FINANCIERO	
		JEFE DE ASESORIA LEGAL	
		JEFE DE BAHIA  JEFE DE BIENESTAR SOCIAL	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
<p>SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERIAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARJADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO</p>	<p>B3</p>	JEFE DE BODEGA DE MATERIALES	<p>283,73</p>
		JEFE DE COBRANZAS	
		JEFE DE COMPRAS	
		JEFE DE CONTROL FINANCIERO	
		JEFE DE COSTOS	
		JEFE DE DESARROLLO	
		JEFE DE DIVISION EQUIPO Y MANTENIMIENTO	
		JEFE DE DIVISION INGENIERIA CIVIL	
		JEFE DE DIVISION MANTENIMIENTO	
		JEFE DE ELECTRICIDAD	
		JEFE DE FACTURACION	
		JEFE DE FACTURACION Y RECLAMOS	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
		JEFE DE MAQUINA	
		JEFE DE MECANICO	
		JEFE DE OPERACIONES	
		JEFE DE PATIO	
		JEFE DE PLANIFICACION OPERACIONES	
		JEFE DE PROCESAMIENTO DE DATOS	
		JEFE DE PROGRAMACION	
		JEFE DE PROTECCION MARITIMA	
		JEFE DE RECLAMOS DE SEGUROS	
		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
		JEFE DE REVISION FINAL	
		JEFE DE SEGURIDAD	
JEFE DE SEGURIDAD ELECTRONICA			
JEFE DE SEGURIDAD FISICA			
JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACION			
JEFE DE SEGURIDAD PORTUARIA			
JEFE DE SISTEMAS			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
<p>SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERIAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARJADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO</p>	B3	JEFE DE SUMINISTROS	283,73
		JEFE DE TALLER	
		JEFE DE TALLER MECANICO	
		JEFE DE TARJA	
		JEFE DE TERMINAL	
		JEFE DE TESORERIA	
		JEFE DE TRANSPORTE	
		JEFE DE TURNO - SEGURIDAD	
		JEFE DE VIGILANCIA	
		JEFE FINANCIERO	
		JEFE MECANICO	
		JEFE MECANICO ELECTRICISTA	
		JEFE MEDICO	
		PRACTICO	
	TESORERO		
	C1	ANALISTA DE NEGOCIOS	283,67
		ANALISTA DE SISTEMA	
		ANALISTA FINANCIERO	
		COORDINADOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACION	
		ENFERMERA	
		OPERADOR DE CABEZAL	
		OPERADOR DE GRUA DE TIERRA Y A BORDO	
		PROGRAMADOR DE PROCESAMIENTO DE DATOS	
SUPERVISOR DE CALIDAD			
SUPERVISOR DE DESPACHO			
SUPERVISOR DE INSTALACIONES			
SUPERVISOR DE OPERACIONES			
SUPERVISOR DE RECLAMOS			
SUPERVISOR DE VERIFICACION TARJA			
SUPERVISOR ELECTRICO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
<p>SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERIAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARJADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO</p>	C1	SUPERVISOR MECANICA NAVAL	283,67
		SUPERVISOR MECANICO AUTOMOTRIZ	
		SUPERVISOR MECANICO EQUIPO PESADO	
		SUPERVISOR VEHICULAR	
		SUPERVISORES DE SEGURIDAD	
		VISITADOR SOCIAL	
	C2	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	283,31
		ASISTENTE DE GERENCIA	
		BUZO	
		CONTROLADOR DE EQUIPOS	
		COORDINADOR DE PROTECCION MARITIMA	
		COORDINADOR DE CREDENCIALES	
		INGENIERO ASISTENTE INSTALACIONES	
		INSPECTOR AMBIENTAL	
		INSPECTOR CLASIFICADOR CARGA PELIGROSA/ CARGA GENERAL	
		INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
		INSPECTOR RETROAREA	
	C3	CAJERA	282,48
		CHOFER	
OPERADOR DE MONTACARGA Y PORTACONTENEDORES			
OPERADOR DE PALLET JACK			
OPERADORE DE HIDROLABADORA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
<p>SISTEMA PORTUARIO                      ECUATORIANO CODG 706 - 702:                      RECINTOS PORTUARIOS,                      ESTIBADORES DE MERCADERIAS                      EN BUQUES DE ALTO BORDO,                      TARJADORES DE MERCADERÍAS                      EN BUQUES DE ALTO BORDO</p>	<p>D1</p>	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	<p>282,48</p>
		ASISTENTE ASESORIA LEGAL	
		ASISTENTE ASUNTOS CIVILES Y PENALES	
		ASISTENTE DE AFORO	
		ASISTENTE DE AREA DE CONTENEDORES	
		ASISTENTE DE ASUNTOS LABORALES	
		ASISTENTE DE AUDITORIA	
		ASISTENTE DE BODEGA	
		ASISTENTE DE COBRANZAS	
		ASISTENTE DE COMPRAS	
		ASISTENTE DE CONTABILIDAD	
		ASISTENTE DE OPERACIONES	
		ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	
		ASISTENTE DE SEGURIDAD ELECTRONICA	
		ASISTENTE DE SEGURIDAD FISICA	
		ASISTENTE DE SEGUROS	
		ASISTENTE DIVICION SEGURIDAD	
		ASISTENTE JEFE DE TERMINAL	
		BODEGUERO	
		FACTURADORES	
LIQUIDADORES			
RECAUDADOR 3			
SECRETARIA			
SECRETARIA RECEPCIONISTA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
<p>SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERIAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARJADORES DE MERCADERÍAS E BUQUES DE ALTO BORDO</p>	D2	ASISTENTE DE COSTOS	
		ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	
		CERRAJERO	
		DIGITADOR	
		ELECTRICISTAS	
		ESTIBADORES WINCHEROS DE BUQUES DE ALTO BORDO	
		MECANICO - TORNERO	
		MECANICO DE CUBIERTA	
		MECANICO DIESEL - GASOLINA	
		MECANICO JEFE DE TORNERO	
		OPERADOR DE BARREDORA	
		ROTULISTA	
		SOLDADORES	
		TARJADORES DE MERCADERIAS DE ALTO BORDO	
		TIMONEL	
	E1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	282,48
		AUXILIAR BODEGA	
		AUXILIAR CARPINTERO	
		AUXILIAR COBRANZAS	
		AUXILIAR DE FACTURACION	
		AUXILIAR DE JEFE DE ESTIBADORES	
		CELDEROS	
		MENSAJERO	
		MENSAJERO GERENCIA GENERAL	
	E2	ABASTECEDOR DE COMBUSTIBLES	282,48
		BASCULERO	
		EMPLEADO DEL DCP	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
<p>SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERIAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARJADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO</p>	E2	ESTIBADORES DE MERCADERIA EN BUQUES DE ALTO BORDO	282,48
		GUARDIAS	
		LAVADOR - ENGRASADOR	
		PORTALONEROS	
		SERVICIOS VARIOS	
		VULCANIZADOR	
<p>TRÁFICO FLUVIAL, COSTANERO E INTERNACIONAL</p>	B1	CAPITAN	300,96
		PILOTO	
	B2	JEFE DE MAQUINAS	297,00
		OFICIAL JEFE DE MAQUINAS	
		PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA	
		PRIMER OFICIAL DE MAQUINAS	
	B3	SEGUNDO OFICIAL DE CUBIERTA	283,73
		SEGUNDO OFICIAL DE MAQUINAS	
	C1	OFICIAL MEDICO	283,67
	C2	CONTRAMAESTRE	283,31
		MAQUINISTA MECANICO	
		MECANICO	
		OFICIAL ELECTRICISTA (BUQUES CARGUEROS)	
		PATRON COSTANERO	
		PATRON DE ALTURA 1 Y PATRON DE ALTURA 2	
RADIOOPERADOR			
TERCER OFICIAL DE CUBIERTA			
TERCER OFICIAL DE MAQUINAS			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
TRÁFICO FLUVIAL, COSTANERO E INTERNACIONAL	C3	ELECTRICISTA	282,48
		ELECTRICISTA (BUQUES TANQUEROS)	
		GUIA NATURALISTA	
		MAQUINISTA	
	D1	MAYORDOMO	
	D2	ACEITERO	
		AYUDANTE DE ELECTRICISTA	
		BOMBERO	
		COCINERO	
		MOTORISTA	
		REFRIGERANTE	
		TIMONEL	
	E2	TIMONEL (PATRON)	
		AYUDANTE DE COCINA	
		CAMARERO-SALONERO	
MARINERO			
	SALONERO-CAMARERO		

**Comisión Sectorial No. 17  
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLE DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	5.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA O JABA CONTENIENDO BANANOS CON EQUIPO MECANIZADO TOTAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0140
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0189
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0297
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0174
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0236
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0372

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLE DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	6.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA O JABA CONTENIENDO BANANOS CON EQUIPO MECANIZADO PARCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0173
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0227
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0352
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0216
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0284
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0439
		7.- POR LA ESTIBA Y/O DESESTIBA DE CADA CAJA AL GRANEL CONTENIENDO BANANO, DESDE LOS CAMIONES AL CONTENEDOR UBICADO EN EL RECINTO PORTUARIO, ASI COMO EL TRASBORDO DE CARRO A CARRO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0120
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0154
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0207
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0150
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0193
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0259
		8.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE VENGA TOTALMENTE ARMADO Y QUE SE DESARME EN LA BODEGA DEL BUQUE, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS CAJAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0144
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0198
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0262
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0181
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0247
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0327

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLE DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	9.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE VENGA TOTALMENTE ARMADO Y QUE ASI MISMO ARMADO SE VAYA, ESTIBANDO EN LA BODEGA DEL BUQUE, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0112
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0144
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0198
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0140
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0181
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0247
		10.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE SE MOVILIZA PARA QUE SE ARME, AMARRE, ENMALLE Y ENSUNCHE EN LA BODEGA DE AUTORIDAD PORTUARIA, O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL RECINTO PORTUARIO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0236
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0311
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0419
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0295
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0389
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0523
	E2	11.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE DESDE LOS CAMIONES O DESDE LA PLATAFORMA AL PALET SIN ARMAR Y SIN AMARRAR EN LA BODEGA DE LOS BUQUES, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS CAJAS SUELTAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0283
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0369
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0501
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0354
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0462
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0627

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLE DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	13.- POR LA LABOR COMPLETA DE SUBIR Y BAJAR CADA CONTENEDOR A LOS BUQUES DE ALTO BORDO, O DESDE LOS BUQUES DE ALTO BORDO Y QUE CONTENGAN CAJAS DE BANANOS, O QUE SE UTILICEN PARA EL EMBARQUE DE BANANO, POR CADA CAJA DE BANANOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0057
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0067
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0088
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0071
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0083
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0110
		14.- POR EL TRABAJO DE AMARRE DE CADA PALET ESTO ES COLOCACION DE ESQUINEROS, CINTAS, SUNCHOS, GRAPAS Y CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO QUE SEA NECESARIO PARA LA DEBIDA CONSISTENCIA DEL PALET, SEA EN EL MUELLE O EN LA BODEGA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0057
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0067
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0088
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0071
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0083
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0110
		20.- POR LA REESTIBA Y MOVILIZACIÓN DE CADA CAJA EN EL VAPOR, SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0104
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0136
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0185
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0130
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0170
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0232

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLE DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	32.- POR LA EMBARCADA Y DESEMBARCADA DE CAJAS CONTENIENDO BARRAGANETES O PLÁTANOS, SE PAGARÁ LA TARIFA SEGÚN LOS KILOS QUE PESE TOMANDO COMO BASE O REFERENCIA LAS TARIFAS FIJADAS POR LAS CAJAS DE 23 KILOS CONTENIENDO BANANOS Y ESTABLECIENDOSE LA PROPORCIÓN SEGÚN EL PESO		
		34.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS DESDE LOS CAMIONES, QUE VIENEN AL GRANEL, QUE SE DESEMBARCA A LOS PALETS EN LOS CANCHONES, SIN AMARRAR Y SIN ENZUNCHAR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0198
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0258
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0399
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0247
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0323
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0499
		35.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE DESDE LA PLATAFORMA AL PALET UBICADO EN EL MUELLE, Y QUIE SE INTRODUZCA DICHOS PALETS SIN ARMAR, SIN AMARRAR EN LAS BODEGAS DE LOS BUQUES. HASTA LA ESTIVA DEFINITIVA DE LS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	0,0225
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0326
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0442
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	0,0281
			CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0407
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0553

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLE DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	36.-PALET CANCHON, PALET AVION.	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0132
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0234
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0165
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0292
		37.- PALET CANCHON Y ENZUNCHADO: EN EL CARRO LLEGA CON CAJAS AL GRANEL A LA BODEGA DONDE SON DESCARGADAS LAS CAJAS POR LAS CUADRILLAS Y ESTIBADAS SOBRE LOS PALETS.	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0163
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0290
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0204
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0362
		39.- DOBLE ENZUNCHADA. EN LA ACTUALIDAD HAY QUE PONER DOS ZUNCHOS VERTICALES PARA ASEGURAR LA CARGA EN LA PARTE SUPERIOR, DEL PALET, PARA PONER ESTOS DOS ZUNCHOS SE NECESITAN SACAR O SUSPENDER LAS DOS PLANTILLAS DE 6 CAJAS CADA UNA.	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0099
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0176
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0124
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0220

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLE DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	38.- PALET ENZUNCHADO Y EMBARCADO EN EL VAPOR: EL PRODUCTOR ENVIA SU FRUTA SEMIPALETIZADA O AL GRANEL A LA BODEGA O CANCHONES, PERO SE NECESITA PALETIZAR Y ENZUNCHAR LAS CAJAS PARA EL CIERRE DEL PISO. EN ESTE CASO, LAS CUADRILLAS PROCEDEN A HACER ESTE TRABAJO EN LA BODEGA DE PALETIZADO, COMO EN EL MUELLE O CANCHONES. UNA VEZ PALETIZADA ES IZADA LA FRUTA AL VAPOR POR LOS WINCHEROS DE LA CUADRILLA, ES REPCETADA POR LOS GATEROS EN BODEGA PARA SER PUESTA EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE.	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	0,0262
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	0,0464
			CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	0,0328
			CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	0,0580
EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO	A1	COMANDANTE	COMPENSACION POR TRABAJO EFECTIVO:	0,0043
	B2	PRIMER OFICIAL	COMPENSACION POR TRABAJO EFECTIVO:	0,0028
		SEGUNDO OFICIAL	COMPENSACION POR TRABAJO EFECTIVO:	0,0043
	C3	AUXILIAR DE CABINA	II. AUXILIARES DE CABINA	0,0043
ESTIBA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	D2	EMBARQUE	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0,1295
	E2	ARRUMADA O ESTIBA	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0,0197
		RECIBIDA O ESTIBA EN LA LANCHA		0,0211
		SALTADA O EMBARQUE POR EL MUELLE FRENTE A LA CASA		0,0359
		SALTADA O EMBARQUE POR OTRO MUELLE		0,0435
	ARRUMADA O ESTIBADA EN BODEGA DESDE EL TERCER SACO CONTADO DESDE EL SUELO	CACAO (CADA QUINTAL)	0,0121	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLE DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL	
ESTIBA DE CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN	E2	EMBARQUE DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS (INCLUYE EMBARQUE, GUARDIANIA Y DESEMBARQUE EN PUERTO, PAGO POR QUINTAL SEA FUNDAS O CAJAS)	CACAO (CADA QUINTAL)	0,0291	
		SACADA DE PRODUCTOS RECHAZADOS DEL CAMION Y MUELLE, POR CADA SACO		0,2385	
		SALTADA DE CAMION		0,0332	
		EMBARQUE DESDE LA BODEGA DE LA FIRMA EXPORTADORA HASTA EL CAMION QUE DEBE CONDUCIRLE A PUERTO MARITIMO U OTRO LUGAR INCLUIDO LA ESTIBA DEL MISMO		CAFÉ (CADA QUINTAL)	0,0286
		TRANSFERENCIA MECANIZADA (INCLUYE COSIDA ALZADA DE SACO A LA BANDA TRANSPORTADORA HASTA 60 CM DE ALTURA Y ESTIBA DESDE LA BANDA AL CAMION)		MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0,0334
		BOTADA DE SACOS DE LOS CAMIONES CERRADOS O DE PLATAFORMAS		TRABAJOS DIVERSOS	0,0178
		ESTIBA EN CAMION POR LAS CUADRILLAS, EL QUINTAL			0,0178
		TRASBORDO DE UN CARRO A OTRO, EL QUINTAL			0,0165

**Comisión Sectorial No. 18  
SERVICIOS FINANCIEROS**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
BANCOS PRIVADOS	A1	AUDITOR GENERAL	325,45
		GERENTE DE RIESGOS	
		GERENTE DE SUCURSALES	
	B1	AGENTE O GERENTE DE AGENCIA	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
BANCOS PRIVADOS	B2	ANALISTA DE RIESGOS	323,31
		CONTADOR GENERAL	
		EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA CORPORATIVA	
		EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	
		EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA EMPRESARIAL	
		EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA PYMES	
		JEFE ADMINISTRATIVO	
		JEFE DE ARCHIVO	
		JEFE DE CAJEROS / CANALES	
		JEFE DE CAMARA DE COMPENSACION	
		JEFE DE CAMBIOS	
		JEFE DE CARTERA	
		JEFE DE COBRANZAS DEL EXTERIOR	
		JEFE DE COBRANZAS DEL INTERIOR	
		JEFE DE COMERCIO EXTERIOR / SWIFT	
		JEFE DE CREDITO	
		JEFE DE CUENTAS CORRIENTES	
		JEFE DE DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	
		JEFE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
		JEFE DE OFICINA	
JEFE DE REVISORIA Y CONTROL			
JEFE DE SERVICIOS			
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO			
C1	ANALISTA DE SISTEMAS	311,01	
	ASISTENTE DE GERENCIA		
	TRABAJADORA SOCIAL		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
BANCOS PRIVADOS	C2	CAJERO GENERAL	305,37
		ENCARGADO DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE INFORMACION	
		OPERADOR DE SISTEMAS	
	C3	ASISTENTE DE CARTERA	303,42
		ASISTENTE DE CREDITO	
	D1	DIGITADOR DE PROCESAMIENTO DE DATOS	302,43
		OPERADOR DE CALL CENTER	
	D2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	287,26
		ASISTENTE DE AUDITORIA	
		ASISTENTE DE CAJA	
		ASISTENTE DE CAMARA DE COMPENSACION	
		ASISTENTE DE CAMBIOS	
		ASISTENTE DE COBRANZAS DEL EXTERIOR	
		ASISTENTE DE COBRANZAS DEL INTERIOR	
		ASISTENTE DE CONTABILIDAD	
		ASISTENTE DE DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	
		ASISTENTE DE DEPARTAMENTO JURIDICO	
		ASISTENTE DE INVENTARIO	
		ASISTENTE DE OPERACIONES	
		ASISTENTE DE ORGANIZACION Y METODOS	
ASISTENTE DE PROCESAMIENTO DE DATOS			
ASISTENTE DE REVISORIA Y CONTROL			
ASISTENTE DE RIESGOS			
ASISTENTE GENERAL			
CAJERO			
EJECUTIVO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL			
RECAUDADOR COBRADOR			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
BANCOS PRIVADOS	E1	ASISTENTE DE ARCHIVO	285,55
		CONSERJE/MENSAJERO	
		DIGITADOR DE COMPENSACION	
		GUARDIAN/VIGILANTE	
		RECEPCIONISTA	
CASAS DE CAMBIOS	B2	JEFE DE AGENCIA	323,31
	C3	CAJERO Y/O AUXILIAR DE CAMBIOS	303,42
	E1	MENSAJERO CONSERJE DE CAMBIOS	285,55
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	D1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302,43
		ASISTENTE TECNICO	
		SECRETARIA	
	E2	PERSONAL DE SERVICIOS	283,37
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	B1	AUDITOR	325,45
	B2	JEFE DE AGENCIA	323,31
		JEFE DE ARCHIVO	
		JEFE DE AUDITORIA	
		JEFE DE CAJA	
		JEFE DE COMERCIALIZACION	
		JEFE DE CREDITO Y/O COBRANZA	
		JEFE DE EDUCACION	
		JEFE DE PERSONAL	
		JEFE DE PROVEDURIA	
		JEFE DE SISTEMAS	
		JEFE DE SUCURSAL	
		JEFE FINANCIERO	
		JEFE JURIDICO LEGAL	
ODONTOLOGO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	B3	INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE CREDITO	311,43
	C1	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	311,01
	ANALISTA ADMINISTRATIVO		
	ANALISTA DE CREDITO Y/O COBRANZAS		
	ANALISTA DE PERSONAL		
	ANALISTA DE SISTEMAS		
	ANALISTA FINANCIERO		
	ANALISTA PROGRAMADOR		
	ANALISTA Y/O COBRANZAS		
	ASISTENTE DE CREDITO		
	BIBLIOTECARIO		
	CONTADOR		
	CONTADOR GENERAL		
	MEDICO		
	PROGRAMADOR		
	TRABAJADOR SOCIAL		
	C2	OPERADOR DE EQUIPO	305,37
	TECNICO DE MANTENIMIENTO		
	TESORERO		
	VERIFICADOR DE CREDITO		
D1	AGENTE JUDICIAL	302,43	
ARQUITECTO			
ASISTENCIA GENERAL			
ASISTENTE ADMINISTRATIVO			
ASISTENTE AUDITORIA			
ASISTENTE BIBLIOTECA			
ASISTENTE COMISARIATO			
ASISTENTE DE ARCHIVO			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	D1	ASISTENTE DE ARQUITECTURA	302,43
		ASISTENTE DE CARTERA	
		ASISTENTE DE COBRANZAS	
		ASISTENTE DE COMISARIATO	
		ASISTENTE DE CONTABILIDAD	
		ASISTENTE DE CREDITO Y /O COBRANZA	
		ASISTENTE DE EDUCACION	
		ASISTENTE DE FARMACIA	
		ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	
		ASISTENTE DE PERSONAL	
		ASISTENTE DE SEGUROS	
		ASISTENTE ENFERMERIA	
		ASISTENTE FARMACIA	
		ASISTENTE JURIDICO	
		ASISTENTE PERSONAL	
	D2	DIGITADOR	302,43
		ENFERMERA	
		GUARDA ALMACEN Y /O BODEGUERO	
	E1	NOTIFICADOR DE COBRANZAS	285,55
		RECEPCIONISTA	
RECIBIDOR - PAGADOR			
CAJERO COMISARIATO			
		DIBUJANTE	287,26
		ASISTENTE DE AUDITORIA	285,55
		CONSERJE	
		MENSAJERO	
SECRETARIA			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
MUTUALISTAS	B1	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	325,45
	B2	GERENTE DE AGENCIA	323,31
		JEFE DE AGENCIA	
		JEFE DE CONSERJES	
		JEFE DE DEPARTAMENTO	
		JEFE DE MANTENIMIENTO	
		JEFE DE SECCION	
		JEFE DE SEGUROS	
		JEFE DE VIGILANTES	
	C1	ANALISTA DE SISTEMAS	311,01
		AYUDANTE DE AUDITORIA	
		CONTADOR GENERAL	
		FISCALIZADOR	
		OFICIAL DE CREDITO	
		PLANIFICADOR	
		PROGRAMADOR DE SISTEMAS	
		SECRETARIA EJECUTIVA	
		TRABAJADORA SOCIAL	
	C2	CHOFER	305,37
	C3	CAJERO	303,42
CAJERO GENERAL			
D1	ASISTENTE DE ABOGACIA	302,43	
	ASISTENTE DE AUDITORIA		
	ASISTENTE DE GERENCIA		
	ASISTENTE FINANCIERO		
	AYUDANTE		
	OPERADOR DE CALL CENTER		
	SECRETARIA		
	SECRETARIA GENERAL		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
MUTUALISTAS	E1	ASISTENTE GENERAL	285,55
		AYUDANTE DE SEGUROS	
		CONSERJE	
		RECEPCIONISTA/TELEFONISTA	
	E2	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	283,37
		VIGILANTE	
SOCIEDADES FINANCIERAS	B1	JEFE DE AREA DE CREDITO, OPERACIONES ADMINISTRACION TECNICA CARTERA PROGRAMACION ETC	325,45
	B2	OFICIAL DE CREDITO	323,31
	B3	ANALISTA DE: CREDITO, TECNICA, CARTERA, SISTEMAS Y ORGANIZACION Y METODOS	311,43
	C1	PROGRAMADOR	311,01
	C2	AYUDANTE: CREDITO, OPERACIONES, ADMINISTRACION, CARTERA , PROGRAMACION, TECNICA, CONTABILIDAD, AUDITORIA, ETC.	305,37
		OPERADOR DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO Y/O MECANICO DE DATOS	
	D1	AGENTE JUDICIAL	302,43
		ASISTENTE U OFICINISTA: CREDITO, OPERACIONES, ADMINISTRACION, CARTERA , PROGRAMACION, TECNICA, CONTABILIDAD, AUDITORIA, ETC.	
		ASISTENTES DE: CREDITO, OPERACIONES, ADMINISTRACION, CARTERA, PROGRAMACION, TECNICA, CONTABILIDAD, AUDITORIA, ETC.	
		RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	
	E1	DIGITADOR	285,55
MENSAJERO CONSERJE			

Comisión Sectorial No. 19  
ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PROFESIONALES EN GENERAL	B1	DECIMA CATEGORIA	372,72
		DECIMA SEGUNDA CATEGORIA	
		DECIMO PRIMERA CATEGORIA	
		NOVENA CATEGORIA	
	B2	OCTAVA CATEGORIA	312,16
		QUINTA CATEGORIA	
		SEPTIMA CATEGORIA	
		SEXTA CATEGORIA	
		CUARTA CATEGORIA	
	B3	DIRECTOR DE ARTE	284,01
		EJECUTIVO DE CUENTAS	
		JEFE DE MEDIOS	
		SEGUNDA CATEGORIA	
		TERCERA CATEGORIA	
		PRIMERA CATEGORIA	
	C1	CONTADOR (CON TITUTLO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD Y 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LABORES COMO ASISTENTE DE CONTABILIDAD)	283,85
		CREATIVO	
		REDACTOR DE TEXTOS	
	C2	BOCETISTA Y/O ARTEFINALISTA	282,65
		FOTOGRAFO Y/O LABORATORISTA	
D1	AGENTE COBRADOR	279,72	
	ASISTENTE DE CONTABILIDAD (CON TITULO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD Y 5 AÑOS DE EXPERIENCIA)		
	RECEPCIONISTA Y/U OFICINISTA	279,72	
	SECRETARIA	279,72	
D2	DEMOSTRADOR	277,66	
E2	PERSONAL DE SERVICIOS	274,56	

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
SERVICIOS EN GENERAL: CONSERJERÍA, PORTERÍA, LIMPIEZA, LAVANDERÍA Y TINTORERÍA, GUARDIANÍA, SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRABAJADORES SOCIALES, ENTRE OTROS	B1	ADMINISTRADOR	297,57
	B2	JEFE DE OPERACIONES	294,35
		JEFE DE RUTAS	
	C1	TRABAJADOR SOCIAL	283,85
	C2	INSTRUCTOR	282,65
		INVESTIGADOR	
		MECANICO DE MANTENIMIENTO 1	
		OPERADOR MAQUINA DE LAVADO EN SECO Y HUMEDO	
	C3	CAJERO	280,58
		COSTURERA	
		CHOFER	
		TRIPULANTE DE SEGURIDAD	
		JEFE DE VEHICULO	
	D1	BODEGUERO	279,72
		DIGITADOR DE COMPUTADOR	
	D2	CARPINTERO	277,66
		INSTALADOR	
		PROCESADOR DE ALFOMBRAS	
		PROCESADOR DE CUERO Y GAMUZA	
		REVISOR-INSPECTOR CONTROL CALIDAD	
E1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	276,28	
	AYUDANTE DE BODEGA		
	CONSERJE		
	GUARDIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA		
	GUARDIANIA Y DEMAS PERSONAS QUE REALIZAN FUNCIONES DE SEGURIDAD PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PORTANDO ARMAS O NO		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
SERVICIOS EN GENERAL: CONSERJERÍA, PORTERÍA, LIMPIEZA, LAVANDERÍA Y TINTORERÍA, GUARDIANÍA, SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRABAJADORES SOCIALES, ENTRE OTROS	E1	JEFE DE MANTENIMIENTO	276,28
		MARCADORA	
		MENSAJERO	
		PORTERO	
		RECEPCIONISTA	
	E2	AYUDANTE DE TRANSPORTISTA	274,56
		DESMANCHADOR	
		DESPACHADOR	
		EMPACADOR	
		EMPLEADO DE LIMPIEZA	
		GUACHIMAN	
		LAVANDERA EN HUMEDO	
		PLANCHADOR	
		RECOLECTOR	

Comisión Sectorial No. 20

ENSEÑANZA

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE EDUCACIÓN INICIAL (Centros de Desarrollo Infantil)	A1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN INICIAL	293,49
	B2	PSICOLOGO/A (CON TITULO)	293,49
		EDUCADOR DE PARVULOS (TITULADO)	
	C1	TERAPISTA DE LENGUAJE	288,02
		TERAPISTA PARA NIÑOS CON CAPACIDADES ESPECIALES	
	C2	RECREADOR DE PARVULOS (TITULADO)	287,58
	C3	AUXILIAR PEDAGOGICA DE CENTROS INFANTILES	286,26
	D2	NUTRICIONISTA	285,83

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE NIVELES: BÁSICO	A1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA	435,64
	B1	PROFESORES CON TITULO DE CUARTO NIVEL / BÁSICA	300,44
	B2	PROFESORES CON TITULO DE TERCER NIVEL / BÁSICO	282,50
	B3	PROFESORES CON TITULO DE INSTITUTO PEDAGOGICO	282,50
PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE NIVELES: BACHILLERATO	A1	RECTOR	435,64
		VICERRECTOR	
PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE NIVELES: BACHILLERATO	B1	PROFESORES CON TITULO DE CUARTO NIVEL / MEDIO	364,35
	B2	PSICOLOGO/A (CON TITULO)	337,45
		PROFESORES CON TITULO DE TERCER NIVEL /MEDIO	
B3	PROFESORES CON TITULO DE INSTITUTO PEDAGOGICO	312,29	
C1	TERAPISTA PARA NIÑOS Y JÓVENES CON CAPACIDADES ESPECIALES	288,02	
PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE NIVELES: SUPERIOR	A1	DECANO	439,96
	B1	PROFESORES CON TITULO DE CUARTO NIVEL / UNIV.	439,96
	B2	PROFESORES CON TITULO DE TERCER NIVEL / SUPERIOR	407,47

**Comisión Sectorial No. 21**  
**ACTIVIDADES DE SALUD**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
HOSPITALES, SANATORIOS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, LABORATORIOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	A1	MEDICO	314,97
	B1	ADMINISTRADOR	314,97
		SUPERVISOR DE CAMPO	
	B2	INSTRUMENTISTA (CON TITULO UNIVERSITARIO)	307,44
		SUPERVISOR DE ESTADISTICA	
	B3	INSPECTOR O EMPLEADO SANITARIO	299,91

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
HOSPITALES, SANATORIOS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, LABORATORIOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	C1	ANALISTA FINANCIERO	299,61
		ANALISTA PROGRAMADOR	
		JEFE DE ESTADISTICA Y/O JEFE DE ARCHIVO CLINICO	
		PROGRAMADOR	
	C2	CONDUCTOR PROFESIONAL O DE AMBULANCIA	297,81
		ENFERMERA	
		NUTRICIONISTA Y DIETISTA	
		OPERADOR 2	
		OPERADOR DE EQUIPOS MEDICOS	
		OPERADOR I	
		PAGADOR	
		TECNICO DE MANTENIMIENTO Y/O MECANICO	
		TECNICO DE RADIOLOGIA	
		TECNOLOGO MEDICO	
		LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MEDICA	
	C3	CAJERO	292,39
	D1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y/O SECRETARIA CLINICA	291,78
		DIGITADOR	
		ECONOMO	
		OFICINISTA	
RECEPCIONISTA Y/O TELEFONISTA			
D2	ASISTENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO (CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA HOSPITALARIA)	289,68	
	AUXILIAR DE ENFERMERIA (CON CERTIFICADO AVALIZADO POR UNA DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE ENFERMERIA DEL PAIS)		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
HOSPITALES, SANATORIOS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, LABORATORIOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	D2	AUXILIAR DE ESTADÍSTICAS Y/O ARCHIVOS CLÍNICOS	289,68
		AUXILIAR DE FARMACIA	
		AUXILIAR DE IMAGENOLÓGIA (RADIOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, RADIOTERAPIA, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA)	
		AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O PATOLOGÍA	
		AUXILIAR DE MICROBIOLOGÍA	
		AUXILIAR DE NUTRICIÓN	
		AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	
		AUXILIAR DE ORTOSIS, PROTESIS, REHABILITACIÓN FÍSICA	
		COSTURERA	
	E1	AUXILIAR Y/O AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ALBAÑILERÍA, ETC)	286,37
		AYUDANTE DE BODEGA	
		CONSERJE, MENSAJERO	
		GUARDIA	
		PORTERO	
	E2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALUD Y/O AUXILIAR DE SERVICIOS AMBIENTALES	284,86
		AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	
		AYUDANTE DE ENTOMOLOGÍA	
		BODEGUERO O GUARDALMACÉN	
		CAMARERA	
CAMILLERO Y/O TRANSPORTADOR DE PACIENTES			
COCINERO			
LAVANDERA Y/O PLANCHADORA (LIMPIEZA)			
PROFESIONALES EN QUÍMICA, FARMACIA, BIOQUÍMICA Y MEDICINA	B1	PROFESIONAL JEFE (QUÍMICO FARMACÉUTICO JEFE)	314,97
	B2	QUÍMICO FARMACÉUTICO	307,44

Comisión Sectorial No. 22  
ACTIVIDADES COMUNITARIAS

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ARTISTAS PROFESIONALES	C1	ARTISTAS PROFESIONALES	286,32
ESTACIONES DE RADIO	C2	1RA. CATEGORIA	286,29
		1RA. CATEGORIA	
		1RA. CATEGORIA	
		1RA. CATEGORIA	
		2DA. CATEGORIA	
		3RA. CATEGORIA	
		PRODUCTOR-PROGRAMADOR	
		PRODUCTOR-PROGRAMADOR	
	E1	E1	MENSAJERO, CONSERJE Y/O SERVICIOS GENERALES
MENSAJERO, CONSERJE Y/O SERVICIOS GENERALES			
E2		CUIDADORES DE EQUIPO TRANSMISORES	281,07
		CUIDADORES DE EQUIPO TRANSMISORES	
ESTACIONES DE TELEVISIÓN Y EMPRESAS PRODUCTORAS	A1	DIRECTOR FOTOGRAFICOI	337,36
		DIRECTOR FOTOGRAFICOII	
		DIRECTOR FOTOGRAFICOIII	
	B1	PRODUCTOR-REALIZADORI	291,59
	B2	EDITORI	291,46
		EDITORII	
		EDITORII	
		EDITORIII	
		EDITORIII	
		EDITORES I	
	JEFE DE ASIGNACION - COORDINADORII		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL	
ESTACIONES DE TELEVISIÓN Y EMPRESAS PRODUCTORAS	B2	JEFE DE ASIGNACION COORDINADORI	291,46	
		JEFE DE ASIGNACION COORDINADORIII		
		JEFE DE CONTINUIDADI		
		JEFE DE CONTINUIDADII		
		JEFE DE CONTINUIDADIII		
		JEFE DE OPERACIONESI		
		JEFE DE OPERACIONESII		
		JEFE DE OPERACIONESIII		
		JEFE DE PISOI		
		JEFE DE PISOII		
		JEFE DE PISOIII		
		JEFE FILMOTECARIOI		
		JEFE FILMOTECARIOII		
		JEFE FILMOTECARIOIII		
		JEFE TECNICOI		291,46
		JEFE TECNICOII		
	JEFE TECNICOIII			
	PRODUCTOR-REALIZADORI			
	PRODUCTOR-REALIZADORII			
	PRODUCTOR-REALIZADORII			
	PRODUCTOR-REALIZADORIII			
	PRODUCTOR-REALIZADORIII			
	C2	ASISTENTE DE PRODUCCIONII	286,29	
		ASISTENTE DE PRODUCCIONII		
		ASISTENTE DE DIRECCIONII		
		ASISTENTE DE DIRECCIONIII		
		ASISTENTE DE OPERACIONESIII		
		ASISTENTE DIRECCIONI		
ASISTENTE PRODUCCIONI				
ASISTENTE PRODUCCIONI				

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTACIONES DE TELEVISIÓN Y EMPRESAS PRODUCTORAS	C2	CAMAROGRAFOI	286,29
		CAMAROGRAFOII	
		CAMAROGRAFOII	
		CAMAROGRAFOIII	
		CAMAROGRAFOIII	
		CAMAROGRAFOSI	
		CONDUCTOR ANIMADORI	
		CONDUCTOR ANIMADORII	
		CONDUCTOR ANIMADORIII	
		COORDINADORI	
		COORDINADORII	
		COORDINADORIII	
		COORDINADOR DE PRODUCCIONI	
		COORDINADOR DE PRODUCCIONII	
		COORDINADOR DE PRODUCCIONIII	
		INVESTIGADORI	
		INVESTIGADORII	
		INVESTIGADORIII	
		OPERADOR CONTROL MASTERI	
		OPERADOR DE AUDIOI	
		OPERADOR DE AUDIOII	
		OPERADOR DE AUDIOIII	
		OPERADOR DE CONTROL MASTERII	
		OPERADOR DE CONTROL MASTERIII	
		OPERADOR DE PARABOLAI	
		OPERADOR DE PARABOLAII	
		OPERADOR DE PARABOLAIIII	
		OPERADOR DE VIDEOI	
OPERADOR DE VIDEOI			
OPERADOR DE VIDEOII			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTACIONES DE TELEVISIÓN Y EMPRESAS PRODUCTORAS	C2	OPERADOR DE VIDEOII	286,29
		OPERADOR DE VIDEOIII	
		OPERADOR DE VIDEOIII	
		PEINADOR(A)I	
		PEINADOR(A)II	
		PEINADOR(A)III	
		SONIDISTAI	
		SONIDISTAI	
		SONIDISTAI	
		SWITCHERI	
		SWITCHERII	
		SWITCHERIII	
		TECNICO O TECNOLOGOI	
		TECNICO O TECNOLOGOII	
		TECNICO O TECNOLOGOIII	
		TRADUCTORI	
	TRADUCTORII		
	TRADUCTORIII		
	C3	PROMOCIONESI	282,76
		PROMOCIONESII	
		PROMOCIONESIII	
	D1	ASISTENTE DE OPERACIONESI	282,60
		ASISTENTE DE OPERACIONESII	
		ASISTENTE DE PROGRAMACIONI	
		ASISTENTE DE PROGRAMACIONII	
		ASISTENTE DE PROGRAMACIONIII	
		ASISTENTE TECNICOI	
ASISTENTE TECNICOII			
ASISTENTE TECNICOIII			
ESCENOGRAFOI			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTACIONES DE TELEVISIÓN Y EMPRESAS PRODUCTORAS	D1	ESCENOGRAFOII	282,60
		ESCENOGRAFOIII	
		MAQUILLADORI	
		MAQUILLADORII	
		MAQUILLADORIII	
	D2	ASISTENTE DE CAMARÓGRAFOII	282,14
		ASISTENTE DE PRODUCCIONI	
		ASISTENTE DE PRODUCCIONII	
		ASISTENTE DE PRODUCCIONIII	
		ASISTENTE DE PRODUCCIONIII	
		ASISTENTE DE PRODUCCIONIII	
		CARPINTEROI	
		CARPINTEROII	
		CARPINTEROIII	
		DIBUJANTEI	
	E1	CONSERJEI	281,38
		CONSERJEII	
		CONSERJEIII	
		MENSAJEROI	
		MENSAJEROII	
MENSAJEROIII			
E2	ARCHIVADORI	281,07	
	ARCHIVADORII		
	ARCHIVADORIII		
	ASISTENTE CAMAROGRAFOI		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTACIONES DE TELEVISIÓN Y EMPRESAS PRODUCTORAS	E2	ASISTENTE CAMAROGRAFOIII	281,07
		ASISTENTE DE CAMARASI	
		ASISTENTE DE CAMARASII	
		ASISTENTE DE CAMARASIII	
		ASISTENTE DE ESTUDIOI	
		ASISTENTE DE ESTUDIOII	
		ASISTENTE DE ESTUDIOIII	
		ASISTENTE DE FILMOTECAI	
		ASISTENTE DE FILMOTECAII	
		ASISTENTE DE FILMOTECAIII	
		ASISTENTE DE ILUMINACIONI	
		ASISTENTE DE ILUMINACIONII	
		ASISTENTE DE ILUMINACIONIII	
		CRONOMETRISTAI	
		CRONOMETRISTAI	
		CRONOMETRISTAI	
		JARDINERO Y/O ALBAÑILI	
		JARDINERO Y/O ALBAÑILII	
		JARDINERO Y/O ALBAÑILIII	
		LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOI	
		LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOII	
		LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOIII	
		TRAMOYISTAI	
		TRAMOYISTAI	
		TRAMOYISTAI	
		UTILEROI	
		UTILEROI	
		UTILEROII	
		UTILEROII	
		UTILEROIII	
		UTILEROIII	
VESTUARISTAI			
VESTUARISTAI			
VESTUARISTAI			

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	B1	SUPERVISOR	291,59
	B2	JEFE DE COBRANZAS	291,46
		JEFE DE PLANTA	
	C2	FOTOGRAFO	286,29
		OPERADOR DE MAQUINA COPIADORA	
		OPERADOR DE MAQUINA COPIADORA-AMPLIADORA	
		TECNICO DE MANTENIMIENTO	
	C3	VENDEDOR DE MOSTRADOR	282,76
		VENDEDOR-RECEPTOR	
	D1	BODEGUERO	282,60
		COBRADOR	
		FACTURADOR	
		RECEPCIONISTA	
	D2	PROCESADOR DE PELICULAS	282,14
E1	CONSERJE	281,38	
E2	AYUDANTE DE OPERADOR	281,07	
	AYUDANTE DE REPARTO		
	CORTADOR-SEPARADOR		
	EMPALMADOR-REVELADOR		
PERIODISTAS	B1	DECIMA	451,75
		NOVENA	
		OCTAVA	
	B2	SEPTIMA	380,83
		SEXTA	
	B3	QUINTA	345,31
		CUARTA	
		TERCERA	
		SEGUNDA	
		PRIMERA	
	C2	COMUNICADOR COMUNITARIO	286,29
PRODUCTORES DE FONOGRAMAS	C2	PRENSISTA	286,29
	E2	AYUDANTE DE PROMOCION	281,07
TRABAJADORES DE VARIOS SERVICIOS			
TEATROS Y CINES	B3	INSPECTORES O JEFES DE PUERTAS	286,39
	C2	OPERADORES CINEMATOGRAFICOS	286,29
	C3	ADMINISTRADORES	282,76
	D2	ESCENOGRAFOS	282,14
		LUMINOTECNICOS	
		PINTOR LETRERISTA	
TRAMOYISTA 1			
	TRAMOYISTA 2		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL
TEATROS Y CINES	E1	CONSERJES	281,38
		RECIBIDORES	
	E2	ACOMODADORES	281,07
		ALUMBRADORES	
		BOLETEROS	
		CAMARINEROS	
		CARTELONEROS	
		CHEQUEADORES	
		LIBREROS	
		SOFISTAS	
		TRANSPORTADOR DE PELICULAS	
		UTILEROS	

**Comisión Sectorial No. 22**  
**ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESTACIONES DE RADIO	C2	1RA. CATEGORIA	Animadores y/o maestros de ceremonia dentro del estudio AM	28,74
		2DA. CATEGORIA		28,31
		3RA. CATEGORIA		27,88
		1RA. CATEGORIA	Animadores y/o maestros de ceremonia dentro del estudio FM	29,94
		2DA. CATEGORIA		29,40
		3RA. CATEGORIA		28,84
		1RA. CATEGORIA	Animadores y/o maestros de ceremonia fuera del estudio AM	31,23
		2DA. CATEGORIA		30,47
		3RA. CATEGORIA		29,82
		1RA. CATEGORIA	Animadores y/o maestros de ceremonia fuera del estudio FM	32,42
		2DA. CATEGORIA		31,55
		3RA. CATEGORIA		30,90
		1RA. CATEGORIA	Comentarista deportivo en programas ordinarios fuera del estudio AM	28,10
		2DA. CATEGORIA		27,98
		3RA. CATEGORIA		27,76
		1RA. CATEGORIA	Comentarista deportivo en programas ordinarios fuera del estudio FM	29,17
		2DA. CATEGORIA		28,95
		3RA. CATEGORIA		28,75
1RA. CATEGORIA	Control sonido AM	28,20		
2DA. CATEGORIA		28,10		
3RA. CATEGORIA		28,10		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL
ESTACIONES DE RADIO	C2	1RA. CATEGORIA	Control sonido FM	28,43
		2DA. CATEGORIA		28,33
		3RA. CATEGORIA	Control sonido FM	22,88
		1RA. CATEGORIA	Informadores radiales AM	29,39
		2DA. CATEGORIA		29,07
		3RA. CATEGORIA		28,74
		1RA. CATEGORIA	Informadores radiales FM	30,59
		2DA. CATEGORIA		30,26
		3RA. CATEGORIA		29,82
		1RA. CATEGORIA	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro del estudio AM	28,42
		2DA. CATEGORIA		28,31
		3RA. CATEGORIA		28,20
		1RA. CATEGORIA	Locutores comerciales en programas ordinarios fuera del estudio AM	28,42
		2DA. CATEGORIA		28,20
		3RA. CATEGORIA		28,10
		1RA. CATEGORIA	Locutores comerciales en programas ordinarios ordinario dentro del est	29,61
		2DA. CATEGORIA		29,49
		3RA. CATEGORIA		29,40
		1RA. CATEGORIA	Locutores comerciales en programas ordinarios ordinario fuera del est	29,49
		2DA. CATEGORIA		29,27
		3RA. CATEGORIA		29,07
		1RA. CATEGORIA	Locutores controles AM	29,29
		2DA. CATEGORIA		28,95
		3RA. CATEGORIA		28,63
		1RA. CATEGORIA	Locutores controles FM	30,59
		2DA. CATEGORIA		30,26
		3RA. CATEGORIA		29,82
1RA. CATEGORIA	Locutores informativos AM	28,95		
2DA. CATEGORIA		28,63		
3RA. CATEGORIA	Locutores informativos AM	28,30		
1RA. CATEGORIA	Locutores informativos FM	30,26		
2DA. CATEGORIA		29,82		
3RA. CATEGORIA		29,49		

RAMA DE ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CARGO Y/O FUNCIÓN	DETALLES DEL CARGO	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL	
ESTACIONES DE RADIO	C2	1RA. CATEGORIA	Narradores deportivos (por reunión) AM	29,07	
		2DA. CATEGORIA		28,63	
		3RA. CATEGORIA		28,10	
		1RA. CATEGORIA	Narradores deportivos (por reunión) FM	30,26	
		2DA. CATEGORIA		29,71	
		3RA. CATEGORIA		29,41	
ARTISTAS PROFESIONALES	B1	AGRUPACION DE DANZAS CON UN SECTORIAL DE 10 PERSONAS	Valor por presentación	492,33	
	B2	ORQUESTAS CON UN SECTORIAL DE 10 PERSONAS		502,45	
	B3	TRIOS		232,70	
	C1	SOLISTAS: CANTANTE, MUSICO, INSTRUMENTISTA, MIMO, ACTOR EN GENERAL, CUALESQUIERA SEAN SUS GENEROS		100,84	
		C2		CONJUNTOS MUSICALES	243,65
				DUOS	167,45
	C2	BAILARINES, FONOMIMICOS, ANIMADORES, DECLAMADORES, PAYASOS, ZANQUEROS, CUALESQUIERA SEAN SUS GENEROS		85,31	

Para efectos del pago de tarifas en jornada nocturna se estará a lo establecido en el Art. 49 del Código del Trabajo.

**Art. 3. Del cumplimiento a la estructura ocupacional y los salarios mínimos sectoriales.-** Para la estructura ocupacional incluida en las ramas de actividad de las Comisiones Sectoriales, los salarios mínimos sectoriales y/o tarifas mínimas, en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas en el presente Acuerdo Ministerial.

En caso de que en las estructuras ocupacionales de las Comisiones Sectoriales, en una o varias ramas de actividad no se encuentren contemplados los cargos y/o funciones, estos deberán aplicar el salario básico unificado, debiendo el respectivo empleador notificar al Ministerio de Relaciones Laborales el o los cargos no contemplados, hasta el 31 de julio de cada año, a efectos de ser previstos en las reuniones de las comisiones sectoriales del año 2011.

El incumplimiento o inobservancia de la obligación patronal, se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 628 y siguientes del Código del Trabajo.

**Disposición Final.-** El presente acuerdo ministerial entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Deróguense las disposiciones reglamentarias que se opongan al mismo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Quito, 24 de diciembre del 2010.

f.) Richard Espinosa Guzmán, B.A., Ministro de Relaciones Laborales.